En la Ziudad de los Reyes en veynte y tres dias del mes de Junio de mill y seis.os y setenta y ocho años ante el S.r Ynq.or Don Juan Quespo de Llano Valdes estando haziendo Aud.a por la mañana se presentó el Leio esta peticion =

Ad 22/4

M. M. S.

El Rec.or Gen.l deste S.to Offi.o

Sobre

Las obras de las cassas desta Ynq.on por la ruyna del Temblor de 17 de Junio de 68

N. 1. 1730

Leg.o 84
8

El Receptor Gen.l deste S.to Offi.o Digo que con el temblor grande del Viernes 17 del corriente que fue general en toda esta Ciu.d se an maltratado mucho todas las cassas pertenecientes a esta Ynquisission y en espesial todas las de la Vivienda de V.S.as y las carseles secretas cassa de la penitencia Vivienda del portero y otras cassas que precissamente sessitan de breve reparo y adereso porque si se dilata se podran benir a bajo del todo y ser el gasto muy crecido y para que esto tenga el remedio combeniente =

Que se reconozcan como lo pide por fr. Diego Maron, P.e de Cypedes y Joseph Brabo y de la Vara

9. 1.o

A V.S.a pido y Supp.co se sirba de mandar que dos o tres alarifes reconoscan todas las dhas cassas carseles y demas que refiero y que con Juramento declaren el adereso preciso de que necessitan y se ponga por obra quanto antes por la ruyna que amenazan de no hazerse luego pido Justicia &a =

f. 73
1668

Pedro de Baquero

Vista por el dho S.or Ynq.or = Mando que se reconozcan las cassas que refiere este escripto por el P.e fr. Diego Maron Religioso de la orden de Predicadores Ministro de este S.to Offizio y M.ro Mayor de obras de esta Ziudad, y por Pedro de Cespedes y Joseph Brabo assi mismo M.ro s. de Albañileria y Carpinteria y declaren con Juramento las obras y reparos que sera necessario hazer en ellas

SO AD
COJE: 22
DO: 04
FS: 74

4

El Sr. D. Juan

Y lo que podra importar el gasto que se ha de hazer y hecho se lleve para proveer y lo señalo

N.º 1.

En la Ziudad de los Reyes en Vynte y tres de Junio de mill y setecientos y ocho años yo el Vº de secretos de este Sto. Ofizio notifique el auto de arriba al P. Fr. Diego Maroto, y a Pedro de Zespedes y Joseph de Contenidos en el en sus pers. que lo oyeron de que doy fee

Don Phelipe de Castañeda Atienza

Memoria de los reparos de que necesitan las cassas desta Ynq.on y la dha Penitencia y de lo que importaran los gastos dellas hecha por el P.e Fr. Diego Maroto Religioso del orden de Predicadores Ministro deste ofizio y M.ro Mayor de obras desta Ziudad y por Pedro de Zelfeles y Joseph Brabo M.ros de Carpint.a y Albañileria

Cassa en que vivia el S.r Ynq.r D.n Juan de Huerta Yuto

Auiendo subido por la escalera desta cassa a mano izquierda esta la puerta tapada de adobes y esta abierta y hendida y necessita de afixar la costara impeso — 01 p.s

Encima de dha escalera se cayo un pedaço de pared de adobes como de dos baras de largo, y se ha de hazer de tabique de yesso madera y ladrillo en lucirlo y blanquearlo, y poner el empostigu llo de madera que no le tiene con su llave todo costara 83 p.s — 83 p.s

Mas ma ventana de balaustres de bara y m.a costara 20 p.s — 20 p.s

En el corredor principal mas rajaduras y en los rincones anse de afixar, y en lucir lo maltratado y blanquear lo que se enlucire y costara todo seis p.s — 06 p.s

En la sala principal y pieça de mano izquierda la dibi de vna citara de ladrillo y cal, y ligazon de madera, hanse afloxado los caxones, y dos dellos se han desplomado, an de quitar lo demolido, y afixar todo lo demas con yeso, y enlucir todo lo que se aderezare y blanquear la dha pieça y afixar las rajaduras de los rincones della = y sala y en ella enlucir lo descostrado, y blanquear todo lo que se enlucire costara 32 p.s — 32 p.s

La segunda pieza de mano derecha tiene otra dibisia de zitara de ladrillo y ligazon de madera, y los dos caxones de en medio desplomados a vno pare la pieza y el otro — 142 p.s

Para la que se sigue, hanse de desbaratar la mitad de 142 p.
cada uno, y bolverlos a hacer, haciendo los pies derechos con sus
canales, y afixar lo demas con yesso por ambas haces, picando
la madera para que haga pressa, y enlucir, y blanquear lo descos
trado, y afixar los rincones de dha pieza costara 40 p. 40 p.

En la pieza de mano derecha en que esta la alcoba que
hace testera por el otro lado a la Capilla del Tribunal es ma pared
de adobe muy gruesa, y se ha abierto por en medio del grueso en
todo el ancho de la testera, y hecho para la parte de la dha pieza
bolsa, y desplomo de mas de una quarta por la mediana asi es de
quitar toda la mitad de lo grueso que es lo abexigado de hacia
la vivienda y bolverlo a hacer de azitara de ladrillo y cal con
ligazon de madera de sesma y ochava con sus canales para que
haga pressa el material, y enlucirlo con yesso todo lo que toca
a madera, para que despues de enlucido de cal encima que de
fixo, y blanquearlo, afixando las demas rajaduras de los rinco
nes esta partida tendra de costo 250 p. 250 p.

En la pieza del estudio estan quebrados dos quartones del
techo se han de quitar y bolver a poner nuebos, y todas las raja
duras, y descostrados de los tabiques, y enlucidos se han de adere
car con yesso lo que toca a madera y bolverlo a blanq. costara 90 p. 090 p.

Passose al quarto de mano derecha de junto a la escalera
que divide las dos cassas, y la primera a gotera, y es menester enlu
cir todo lo descostrado, y blanquearlo, y afixar las rajaduras de
los rincones y costara 12 p. 012 p.

De las dos piezas de dho quarto que las divisiones son de 534 p.

de Cañas y madera y barro y esta descostrado por algunas partes es necessario en luzirlas blanquearlas, y afixar las rajaduras de los rincones y en luzir todo el trasvito y al fin dellas esta demolido un pedazo de pared, se ha de vaxar, y desbaratar 26 de cada lado en 26 de alto, y bolverlo a enluzir y blanquear todo con mezcla de cal, arena y tierra en dos baras de alto hasta la vaxada y escalera q. passa a la acotea y costara 45 p. — 534 p.

En dha acotea ay algunas rajaduras en la pared del tribl. se han de enluzir, y afixarlo en dido, y blanq. y cantear lo que toca a la pared y costara 10 p. — 045 p.

Vaxose a otra pieza que esta junto a la cocina y es nezess. afixar las rajaduras de los rincones, y enluzirlo maltratado como tambien delante de dha pieza, y blanquearla por dentro y fuera y costara catorze p. — 010 p.

En la cocina a mano derecha es nezess. hazer un aposentillo para la cocina con ligazon de madera y guiones, cañas bravas amarradas con latigo, y enluzirlo con barro amassado con paxa, y sobre el enluzir por dentro y fuera y poner un postigo de vara de ancho y 26 1/6 de alto con su zerroxo y llave, y afixar las endeduras de dha cocina, y enluzirlo maltratado y blanquear y costara todo 70 p. — 014 p.

En el corredorcillo de la escalera que va a la pila, y oficinas es nezess. ponelle una messa de sesma de grueso y ochava para que se afixen las barandillas y maveja que faltan importara seis p. — 070 p.

La puerta que sale a dho corredorcillo esta quebrada con 3 tableros menos y el peynazo de abaxo y un largueros es nezess. ponerlo de nuevo y para ello se ha de quitar y costara con bolverle a poner 16 p. — 006 p.

— 016 p.

6951

Cassa en que vibe el S.r Don Fran.co

En los bajos de la cassa donde vibe el S.r Ing.r Don Fran.co Luis de Bruna Rico se reconocieron los aposentos que son de carcel y estan en el uno los rincones con rajaduras se han de fixar y enluzir y blanquear, y costara seis p.s — 006 p.s

En la caballeriza y dos arcos de adobes las roscas dellos es necessario hazerla de ladrillo y cal que costaran 70 p.s desbaratando el antepecho de encima dellos y boluiendolos a hazer — 070 p.s

En el alto donde vibia el Alcayde que esta sobre la cassa de la Penitencia y Cabelleriza de la de dho S.r Ing.r la pared de la entrada de la primera pieza de 7 ½ de largo 25 de alto esta desplomada y rendida y se ha de desbaratar y boluer a hazer trabandola con las testeras de mano derecha y mano izquierda apuntalando los tres primeros quartones del techo de ambos lados para poder baxar la trabazon de ambas testeras, se ha de boluer a enluzir dha pared por ambas haces y blanquear, y costara 74 p.s — 074 p.s

Y la puerta de madera para entrar en dha pieza esta podrida y es necess.o hazer la nueva que tiene bara y m.a de ancho y tres de alto y costara 50 p.s — 050 p.s

Y assi mesmo la ventana de dha pieza esta podrida y hecha pedazos que es de bara y tercia de alto se ha de hazer nueva con dos andanas de balaustres costara 26 p.s — 026 p.s

En la segunda y tercera pieza la pared que las divide sobre la puerta y umbrales esta rendida es necess.o deshazer aquella p.te y boluerla a hazer enluzir y blanquear y costara 26 p.s tapando las rajaduras de los rincones — 026 p.s

El caballete de adobes de la pared que cae a la calle esta caydo mucha parte del ase de boluer a hazer y costara 8 p.s — 008 p.s

260 p.s

4 | 260 p

En la acotylla de encima de la Cabellerica y entrada a las dhas viviendas donde estava el Alcayde poner 100 ladrillos y solarla y costara seis p — 006 p

Subiose por la escalerilla que esta en el ultimo patio, y sube a la acotea, y el pasamano, y pilarote esta descompuesto, y es menester poner otro nuebo de 3 b ½ de alto con su puntecilla que encadene con la pared, y costara diez y seis pesos — 016 p

Un pedaço de pared que esta en dha acotea de 4 b. de largo, y baxar del entresuelo para baxo b.a y media, porque esta sobre las mas tapias demolidas, y se ha de bolver a hacer de nuebo, y un cabellete que esta al lado, y enlucirlo y blanquearlo por adentro de dha acotea y costara 50 p — 050 p

En la cocina de los altos donde vive dho S.r y que estan abiertos los rincones, y otro pedaço de pared es nezess.o a fixarlos y costara 8 p — 008 p

La despensilla de dha cocina que es de tabique de ladrillo madera y yeso, y otra pieza que se sigue de lo mismo es nezess.o descostrar todos los enlucidos de adentro, y fuera, y fixar con yeso dhos ladrillos en la ligazon de la madera, y bolver a enlucir por ambas haces con cal, arena, y tierra, y en el techo de dha despensilla poner un mangle que esta rendido que todo costara 50 p — 050 p

Otras dos piezas que estan en la primera acotea estan endidos los rincones es nezess.o fixar lo maltratado en lucir y blanq.r costara — 016 p

Entrose en las salas en la pieza de mano derecha que estan abiertos los rincones, y en el uno es nezess.o baxar como b.a y m.a de cada lado de las dos paredes y bolverlo a hacer nabandolo con ambas en lucir y blanq.r lo que se hiziere, y las demas rejadinas fixarlos y en lucir y blanq.r y hechar su cinta costara todo 24 p — 024 p

430 p

+

430 p

En dha sala estan abiertos los rincones, no es considerable es desplomo delas paredes ansede fixar todas las rajaduras, y enlucir lo mal tratado, y blanquearla toda de nuebo, y en la vltima testera tapar las claridades que ay entre la pared y el techo, y costara con su cinta 22 p — 022 p

En la segunda pieza hacer lo mismo y costara doze p — 012 p

Entrose a la pieza de dormir, y la alcoba es de tabique de ladrillo madera, y yeso, y se cayo m cajon que dio a los pies dela cama, es nezess.o boluerlo a hacer de yesso y ladrillo, y por la parte de adentro aforran los dos lados de dha alcoba de tabla aserradiça de chile clabandolas en la ligazon delos tabiques, para que si cayere algun ladrillo caya por la parte de afuera costara todo 34 p — 034 p

En la recamara este vn arco de adobe que hace frontera a la capilla del tribunal esta rendido, y caydo parte del dela parte dela calle hase de hacer de ladrillo, y cal, de m ladrillo de rosca y aderecar toda esta pieza costara 50 p — 050 p

En la pieça del estudio dos delos rincones estan abiertos y otra rajadura en la testera es nezess.o fixarlos luzir y blanquear dha pieza y costara diez p — 010 p

La puerta vaxa que passa al segundo patio el vmbral que esta en el quicio della lo despidio con la pared de encima es nezess.o fixarlo con macadena de madera, y boluer a hacer encima m tabique de adobe, enlucirlo y blanquearlo por ambas p.tes costara diez p — 010 p

Y el corredor alto delante dela vibienda estan descostrados los enlucidos se han de aderecar blanq.r y hechar cinta costara 10 p — 010 p

578 p

Casa donde vibe el Sr. Juan Guyppo

En la Cassa donde vibe el Sr. Ynq.or Don Juan Guyppo de Llano Valdes se re-
conocio la recamara y pieza de dormir y se han de reparar
las aberturas, y en lucir y blanquear, y costaran ambas piezas 20 p. — 0 20 p.
La quadra estara ajada por los rincones, se ha de fixar y hacerlo
mesmo, y costara 14 p. — 0 14 p.
En la pieza de la esquina se necessita de hacerlo mesmo costara — 0 12 p.
La Sala tiene lo mesmo que hacer y aderezar lo descostrado costara — 0 16 p.
La pieza del estudio costara lo que tiene que aderezar — 0 10 p.
La pieza que se sigue al estudio y otra inmediata a ella y otra
que se sigue a esta hasta la mitad de la cocina en que ay 21 baras
de largo y 6 de alto tiene necessidad de derribar la pared
que cae hacia la calle por estar rendida y desplomada, y parte de la
madera fuera della, y bolverla a hacer de nuebo de adobe cerca del grueso
de un adobe y las 3 ℔ de distancia de adobe y medio trabandole con
las divissiones de dhas tres piezas por lo menos en cada una se han
de baxar tres baras en forma de escalones, y se han de bolver a en-
lucir y blanquear por la parte de adentro, y por la de afuera en
lucir, y cantear en que entraran 3U300 adobes que con todo lo refe-
rido costara y entrando los apuntalados de los techos 331 p. — 331 p.
Y en el Arco ultimo junto a la cocina que es de adobe estara rendi-
do, y se ha de desbaratar, y hacer en cada lado un pilar de ladrillo
y cal que tenga una bara por cada lado de ancho y 3 ℔ ½ de alto
y encima de dhos pilares se ha de sentar un umbral de dos tercias
de ancho, y sesma de grueso, y encima dellos un arco de adobes, y en
parejar el resto con las paredes en lucirlo y blanquearlo fuera y den-
tro y costara todo 126 p. — 126 p.

529 p.

Al Callejon de dho Arco para dentro que tiene algunas endidu- 529 p
ras, y descostrados de los enlucidos se han de fixar, remendar y blan-
quear, y lo mesmo en la pieça que sale a la açotea en las rajaduras, y en
lucidos que costara todo 20 p — 020 p

Y a la salida del dho Callejon, y principio del Corredor largo, y angosto
a la parte de la pieça de la açotea esta rendida la esquina que es de ado-
beria, y se ha de hechar un pilar de ladrillo, y medio de grueso en qua-
dro, y sus trabajones hasta el alto del Umbral, y lo mesmo en el otro
lado del mesmo Arco, y costaran ambos cinquenta p — 050 p

Y el resto del dho Corredor, y el que buelve a la escalera se han de
aderezar los enlucidos, y blanquear, y hechar cinta en lo que toca a lo
alto y costara 25 p — 025 p

En el quarto vaxo entrando por el patio a mano derecha en frente
de la puerta esta una ventana que mira a la calle, y por medio del gru-
eso de la pared estan abiertos los pilares que son de adobe y es nezess.o
hacer en cada lado un pilar de ladrillo, y cal de todo el grueso de la
pared que es de bara y quarta y de alto 2 b 1/2 y se ha de bolver a enlucir
y blanquear por adentro y por fuera cantea llo como esta lo demas para
la seguridad de lo alto que pende destos pilares y costaran 60 p — 060 p

A la entrada de la puerta del Callejon que va a la pila y Caballe-
riça esta un pilar de adobe rendido, y abierto el de mano izquierda
y es nezess.o hacerlo de ladrillo y cal, y costara 40 p — 040 p

Y por la mano derecha del dho Callejon estan dos puertas en
dos aposentos, y en los lados de cada una es nezess.o hacer mos pila-
rillos de ladrillo, y cal de mabara de alto que todo costara 40 p — 040 p

Y en el rincon del corral donde esta la azequia en la pared
que sigue con los arcos de la Caballeriça en 3 b 1/2 de largo, y buelve — 764 p

Azia la puerta del Gallinero otras tres es nezess.º calçar los zimientos de piedra, y cal de mampostería, porque estan los adobes humedos, y parte dellos rendidos, y costaran 36 p. — 0 36 p.

En la escalera Anterior debaxo de las oficinas estan dos pedaços de pared que en ambas ay 6 R. de largo, y de alto otras seis, y ambos pedaços estan rendidos por la humedad de la cercanía de la zequia es nezess.º derribarlos, y bolverlos a hazer con su zimiento, y encima mabaza de mampostería de alto, y el resto de adobe de lo rueso de madobe y de todo costo ambos pedaços de pared importaran 90 p. — 0 90 p.

= 8 90 p.

Cassa de la Penitenzia

En la primera pieza de la Cassa de la Penitencia se hallo un quarton quebrado y podrido es nezess.º hecharlo nuebo costara 14 p. — 0 14 p.

En la segunda pieça estan abiertos los rincones es nezess.º fixar los luzielos, y blanquear = Y lo mesmo en la tercera pieça de adentro Y lo mesmo en otro aposentillo de mano Yzquierda entrando en el segundo, y en todo se podra gastar 41 p. — 0 41 p.

En el patio de la dha cassa a la entrada del Callejon esta Marco de adobes es nezess.º ponerle morales de madera y maçicarle encima por estar rendido costara 20 p. — 0 20 p.

En otro aposento que sirbe de despensa aueñar las rajaduras de los rincones en luzir y blanquear costara diez p. — 0 10 p.

En otros aposentillos entresuelos se necessita de hacer lo mesmo Y costaran otros 10 p. — 0 10 p.

Al lado de mano derecha del Arco del zaguan calzar

0 95 p.

casa de S.n D.n Ju.o H.ta	695 p.s	dos baras de mampostería que costara catorze p.s — 95 p.s
del S.r D. Fran.co	578	014 p.s
del S.r D. Ju.o Gonz.z	890	El arquillo que esta junto al d.ho arco es nezess.o hacer un pilar de
Pent.a	123	bara y media y costara 14 p.s — 014 p.s
	2.286 p.s	

Por manera que las obras y adereços preziosos y nezess.os q.e se han de hacer en d.has cassas importan dos mill duzientos y ochenta y seis pesos y jura a Dios y a la Cruz el d.ho P.e fr. Diego Maroto como M.ro Mayor de obras desta ziu.d q.e son los que se deben hazer y lo que a su parezer costaran lo firmo en los Reyes en primero de Julio de mill y seis.s y set.a y ocho años — 123 p.s

Diego Maroto

Declaracion de los Alarifes de lo que toca a Carcel

En el santo oficio de la Inq.on de los Reyes a beinte y cinco dias del mes de Junio de mill y seiscientos y setenta y ocho años estando en su Aud.a de la mañana el señor Inq.or Lic.do Don Juan Cuerpo de Llano y Valdes (que asiste solo por emfermedad de los S.res Inq.res sus colegas) mando entrar a ella a fray Diego Maroto Religioso Lego de Santo Domingo Notario deste Santo oficio Maestro de obras y Alarife desta Ciud. y a Pedro de Cespedes y Fran.co Bravo maestros de Albañileria, de los quales estando presentes se recibio Juram.to por Dios nro S.r y una señal de Cruz segun forma de derecho de que guardaran secreto de todo lo que bieren en las Carceles Secretas deste Santo oficio que ande entrar a reconocer por causa del temblor que sucedio en esta Ciud. el dia diez y siete deste presente mes a las siete y tres quartos de la noche, y de que lo haran bien y fielmente, y asu le al saver y entender, y luego yncontinenti, entraron en dhas Carceles en compañia de Domingo de Llano Alcayde de dhas Carceles y del ymfra escrito Secretario. Y empecando a reconocer las ruinas y reparos de que necesitaban dhas

Carceles. Dijeron que ala salida del tribu-
nal y al estribo que tiene a mano derecha
era necesario un pilar de ladrillo y cal de
tres baras y media de alto, y una y tercia de
grueso hasta recibir el Arco y acuñarle, y
D080 p. humbrales que tendra de costo ochenta pe

Iten Dijeron que en la carcel numero uno, ne-
cesita de hechar en el techo una torta amu-
sada de barro y paja que tendra de costo d
ce pesos.

D012 p. Iten dijeron que la carcel numero diez y seis
necesita la puerta de una chapa con su llave
que baldra quatro pesos

D004. Iten dijeron que la carcel num.º 17 neces-
ta de hacerse una ramada en el Patinillo
car la pared que esta al lado de la Acequia
con dos pilares de ladrillo a las esquinas de bar
y media de Alto y el calçam.to a de ser de media
bara de alto por la parte del Callejon que
baldra setenta pesos

D070 Iten dijeron que la carcel N.º 8 necesita de
mangles y una solera para madre esteras ca
y torta que baldra quarenta y quatro pesos

D044 Iten dijeron que la carcel numero 6 nece-
ta de un pedaço de tabla en la puerta por e

quemada

Itan dijeron que la Carcel nº 26 necesi
ta de reparar el techo con barro y tapar
0009 los aujeros que baldra quatro pesos

Iten dijeron que la Carcel nº 56 necesita
de dos mangles en el techo que baldran
0016 pº diez y seis pesos

Iten dijeron que el cavallete de la tapia
que divide las dhas Carceles de la casa de la
Penitencia y de las que caen a la Concepcion
necesita de tres yladas de adobes que costaran
0010 diez pesos

Iten dijeron que la carcel nº 25 necesita
de tapar unos aujeros en la pared y techo q
0002 costaran dos pesos

Iten dijeron que la Carcel nº 23 necesita
de un mangle en el techo, y una solera para
madre de los demas mangles que estan ago
biados bajar los ladrillos que ympiden cerra
la puerta y esta misma de lijª en otra puer
ta de otra Carcel que todo costara treinta y
dos pesos

0032 Iten dijeron que la [illegible] chiminea
de la cocina de presos necesita de amarar las
cañas con hilo de acarreto poner dos cintas
de tablas clavadas con clavos de barrote

y Cubrirlo de Varro que todo baldra se
pesos. Y que todo lo que an dho y declarado
es la Verdad Y lo que sienten en su conzi
cia de baxo del Juram.to que tienen fe
cho y lo firmaron =

Passo ante mi

D. Mig.l Roman de Aulestia

Auto

En la Ciudad de los Reyes en Primero de Jullio de mil y seiscientos y setenta y ocho Años = Los M.Y.S. Señores Ynqq.or Doctor Don Francisco Luis de Bruna Rico y licenciado Don Juan Queipo de llano Baldes estando en su Audiencia de la mañana = Dixeron que por hauer sobrebenido en esta Ciudad el temblor grande a los diez y siete de junio deste año que causo la general Ruina en todos los edificios que es notorio y en el tribunal y Cassas de esta Ynqq.on y que pide mucha brebedad su aderezo por la que esta amenazando en ellas y que se a bisto por la memoria dada por el P.e fr. Diego Maroto Ministro deste santo oficio de la orden de Predicadores M.o m.or de obras desta Ciudad y otros Maestros de albañileria y Carpinteria las que necessariamente se an de hacer en dho tribunal y Cassas y el gasto que podran importar = Mandaron que luego y sin dilacion alguna se pongan en execucion los reparos y aderezos de que necessitan dho tribunal y Cassas para que se puedan vivir por estar los ministros que las auitan desacomodados y por el riesgo conocido que tienen y para ello el Receptor g.l deste S.to oficio de la Plata que tubiere en su poder o en las Caxas desta Ynq.on de luego la que pareciere conbeniente por aora a Pedro de Cespedes y a Joseph Brauo M.os de albañileria y carpinteria a quien nombraron para dhas obras reseruando para el fin dellas que se aga tass.on de lo que justamente pueden importar sobre la hecha por las personas que pareciere conbeniente y lo señalaron =

Antemi Don Phelipe de Castaneda Atienza

En los Reyes en veynte y ocho de Henero de mill y seis.s y set.a y nueve años ante los S.res Ynq.s Don Fran.co Luis de Bruna Rico y Don Juan Queipo de Llano Valdes haz.do Audiencia por la mañana se presentó y leyó esta petizion

Ante mi Ant.o Fr.

Joseph Bravo, Maestro de albañil digo que de horden V.S. se aderesaron tres casas desta inqq.n que son la del medio, y la de la esquina, en que vive el S.or fiscal, y la de la buelta, en que vive el nunsio, por aver quedado muy maltratadas del tenblor grande, cuyo aderesso se me cometio y tengo echo y acabado, en toda forma y para que se me pague, lo que importa &c =

que nombre a P.o fr. Diego Munoz por lo que tocare a Albañileria y por la carpinteria a Mondragon y a Juan de los Reyes Mro de Carpintero con asistencia del Rez.or

A V.S. pido, y suplico, se sirva de nonbrar, Personas para que por parte del real fisco tasen dhas obras que yo por la mia nonbro, a Juan de Ygoagire maestro de albañil y a Luis Urtado maestro de carpintero pido Justisia &c —

Joseph Bravo

Vista por los dhos S.res Ynq.s = Dixeron que nombraban y nombraron para la tassacion que refiere este escrito al P.e fr. Diego Maroto Religioso del orden de Predicadores Ministro de este S.to Ofizio y Mro Mayor de obras desta ziu.d y a P.o fr. de Valdes para lo que fuere de Albañileria = y para lo que tocare a Carpinteria nombraron al Alferez Diego de Mondragon y a Juan de los Reyes Mro de Carpintero y assi lo proveyeron y rubricaron y que se haga con asistencia del Rez.or =

Los dos S.res

Ante mi Don Phelipe de Castañeda Atienza

Nº a Joseph Brabo

En los Reyes en veynte y ocho de Henero de mill y seis.os y setenta y ocho años yo el Nº de secretos notifique el auto desta otra parte como en el se contiene a Joseph Brabo q. lo oyo de que doy fee

Don Phelipe de Castañeda Atienza

Nº al Rector Gl.

En los Reyes en quatro de febrero de mill y seis.os y setenta y ocho años yo el dho Nº notifique dho auto al Sargto Mayor Pedro Pª Baquero Rector g.l deste Oficio que lo oyo de que doy fee

Don Phelipe de Castañeda Atienza

Nº a Luis Hurtado

En los Reyes en el dho dia mes y año yo el dho Nº notifique dho auto a Luis Hurtado Mro de Carpintero que lo oyo de que doy fee

Don Phelipe de Castañeda Atienza

Nº al Pe fr. Diego Maroto

En los Reyes en el dho dia mes y año yo el dho Nº notifique dho auto al Pe fr. Diego Maroto Religioso de la orden de Predicadores que lo oyo de que doy fee

Don Phelipe de Castañeda Atienza

Nº a Pº fr. de Valdes

En los Reyes en seis de Febrero del dho año yo el dho Nº notifique dho auto a Pº fr. de Valdes que lo oyo de que doy fee

Don Phelipe de Castañeda Atienza

Nº al Alfz Diego de Obregon

En los Reyes en el dho dia mes y año yo el dho Nº notifique dho auto al Alfz Diego de Obregon Mro de Carpinteria que lo oyo de que doy fee

Don Phelipe de Castañeda Atienza

Nº a Juan de los Reyes

En el dho dia mes y año yo el dho Nº notifique dho auto a Juan de los Reyes Mro de Carpinteria que lo oyo de que doy fee

Don Phelipe de Castañeda Atienza

Nº a Juº de Ygoaguirre

En los Reyes en el dho dia mes y año yo el dho Nº notifique dho auto a Juan de Ygoaguirre Mro de obras desta Ciud. q. lo oyo de que doy fee

Don Phelipe de Castañeda Atienza

En la ciudad de los reyes en veinte y ocho dias del mes de henero de mil y seiscientos y setenta y nueve ante los M. Ill.es S.res Ingq.s Doctor Don Francisco luis de Aguirre Rio Ysidro Don Juan queipo de llano Valdes estando en su audiencia de la mañana se presento y le yo esta peticion

Pedro de Cespedes maestro de carpinteria y albañileria = Digo que de horden de V.S. he hecho la obra de la casa principal desta Ingq.on en que uibe el señor Inquisidor Lic.do Don Ju.o queipo de llano Valdes asi de carpinteria como de la albañileria y para que se me pague lo procedido de dha obra se a de seruir de mandar se tase por las personas que V.S. fuere seruido que por mi parte nonbro por lo que toca a la albañileria a Ju.o de boaguirre maestro de albañil y por lo de la carpinteria a luis hurtado maestro de carpintero por lo qual

A V.S. pido y supp.co mande se tase la dha obra que tengo echa en dha casa nonbrando V.S. para ello las personas que fuere seruido que por mi parte nonbro los dos que tengo referido y ha se me despache mandamiento por la cantidad que importare que sera justicia la qual pido &

P.o de Cespedes

Vista por dhos S.res Ingq.s nombraron Portasseadores de la obra de Albañileria que refiere este escrito a P.e fray Diego maroto religioso de la orden de S.to Domingo y maestro Mayor de fabricas y a Pedro fernandez de Valdes y por lo que toca a la carpinteria a Alferez Diego de Mondragon y a Juan de

11

Los Reyes y Maestros de Carpinteria Ymandaron q las dhas tassaciones se hagan con asistencia del Rector General y asi lo proveyeron y señalaron =

Los dos

Antonio Don Phelipe de Castañeda Atienza

on
N a Pedro de Zespedes

En los Reyes en veynte y ocho de Henero de Henero de mill y seis.tos y setenta y ocho años yo el s.rio notifique el auto de arriba a Pedro de Zespedes q lo oyo de que doy fee

Don Phelipe de Castañeda Atienza

on
N al Rez.or G.l

En los Reyes en quatro de febrero de mill y seis.tos y setenta y nueve años yo el dho s.rio notifique dho auto al Sarg.to Mayor D.n G.l Baquero Rez.or g.l de tes.to oficio que lo oyo de que doy fee

Don Phelipe de Castañeda Atienza

on
N a Luis Hurtado

En los Reyes en el dho dia mes y año yo el dho s.rio notifique dho auto a Luis Hurtado M.ro de Carpintero que lo oyo de que doy fee

Don Phelipe de Castañeda Atienza

Fr. Diego Maroto

En los Reyes en el dho dia mes y año yo el dho s.rio notifique dho auto a fr. Diego Maroto religioso de la orden de Predicadores que lo oyo de que doy fee

Don Phelipe de Castañeda Atienza

on
N a P.o Fr.z de Valdes

En los Reyes en seis del dho mes y año yo el dho s.rio notifique dho auto a P.o Fr.z de Valdes M.ro de obras desta Ziudad que lo oyo de que doy fee

Don Phelipe de Castañeda Atienza

on
N al Alferez Obregon

En los Reyes en el dho dia mes y año yo el dho s.rio notifique dho auto a Alferez Diego de Obregon M.ro de Carpinteria que lo oyo de q doy fee

Don Phelipe de Castañeda Atienza

on
N a Juan de los Reyes

En los Reyes en el dho dia mes y año yo el dho s.rio notifique dho auto a Juan de los Reyes M.ro de Carpinteria q lo oyo de que doy fee

Don Phelipe de Castañeda Atienza

on
N a Ju.o de Zoaguirre

En los Reyes en el dho dia mes y año yo el dho s.rio notifique dho auto a Juan de Zoaguirre M.ro de Albañileria que lo oyo de q doy fee

Don Phelipe de Castañeda Atienza

En los Reyes en Veyntytres de Mayo de mill y seis.os y set.a y nueve años ante los S.res Ing.s Don Fran.co Luis de Beaune Rico y Don Juan Quiepo de Llano Valdes haziendo Aud.a por Comand.a Represent.o y Leio esta peticion

M.s Hes.s

Pedro de Cespedes. Maestro de obras de carpinteria y albañileria = Digo que la obra que hise en la casa grande de la Esquina desta Ing.on en que bive el Señor Ing.or Lic.do Don Ju.o Quiepo de Llano y Valdes esta tasada por tasadores nombrados de parte de V.S. y de la mia y presentadas las memorias y declaraciones echas de lo que ymportan dhas obras. y porque me hallo con enpeños que satisfaçer que hise para acabar las dhas obras. y no ser bastante para ello las cantidades que me a dado el Receptor general deste santo oficio y obligado me haser dhos enpeños que me aprietan —

autos en 23 m.co

A V.S. Pido y supp.co se sirba de mandar despachar mandamiento para que el R.or general me pague la cantidad que ymportan dhas obras por lo tasado por dhos tasadores nombrados para efecto de satisfaçer lo que debo que en ello Recivire m.d con Jus.a &.a

P.o de Cespedes

Vista por los dhos S.res Ing.s = Mandaron traer los autos

Ante mi Don Phelipe de Castañeda Atienza

Juramento y tasacion de lo que toca a la Carpinteria de las cassas de la Ynqqon. Maria Pedro de Zespedes y Joseph Bravo

En la ciudad de los Reyes en diez y siete dias del mes de Marzo de Mill y seiscientos y setenta y nueve años ante mi el presente notario de la Ynqqon. Parecion presentes, Diego de Mondragon y Luis Hurtado ovejon, y Juan de los Reyes maestro de Carpinteria de los quales rujui juramento por Dios nro. S.r y una señal de Cruz en forma de vida derecho so cargo del prometieron de decir verdad y de que haran bien y fielmente la tassacion que se les encarga segun las obras de Carpinteria que an hecho el Maestro Pedro de Zespedes y Joseph Bravo en las cassas del fisco Real de esta Ynqqon. Donde vive el Mui S.r D.or Don Francisco Luis de Bruna Rico Ynqqor. Mas antiguo y assimismo donde vive el Mui S.r Ynqqor. Don Juan queipo de llano Baldes y donde vive el Mui S.r Don Juan Bau.ta de la cantera fiscal y la cassa de la Penitencia y los quartos donde viven el alcaide y portero — y dijeron que an visto las dhas obras de Carpin

Hria y reconocido las Puertas y Bentanas nuevas y que hazen la Passacion en la manera siguiente

Casa del s.r Don Fran.co Luis de bruna	Primeramente tassamos la obra hecha de Carpinteria en la casa del M.y I.e S.r Ynqq.or D.or Don Francisco Luis de Bruna Rico en quatrocientos y quarenta Pesos segun por mayor y por menor se contiene en la memoria que tenemos firmada	U440 p
Casa del s.r D.n Juan queipo	Assimismo tassamos la obra de Carpinteria hecha en la Casa de la auitacion del M.y I.e Señor Ynq.or Don Juan queipo de llano Baldes en ochocientos y cinquenta y cinco pesos segun otra memoria	U855 p
Casa del s.r D.n Ju.o de la cantera	Assimismo tassamos la obra hecha de Carpinteria en la Casa del s.r D. Juan Bautista de la cantera fiscal de esta Ynqq.on en setecientos y trece Pesos segun otra Memoria firmada de n.ros nombres	U713 p
Casa de la Penitencia	Assimismo tassamos la	U008 p

obra hecha en la casa de la Penitencia por lo que toca a la Carpinteria en nobenta y tres pesos segun otra memoria donde se espresan por menor — 2U008 p.

Quarto del alcaide y el del Portero

Assimismo tassamos la obra de carpinteria del quarto donde vive el alcaide y de otro quarto del Portero hecha de carpinteria lo que toca al de el alcaide en ciento y ocho pesos y la que toca al del Portero en ochenta y seis pesos segun otra memoria donde se refiere por menor — U093 p.

U194 p.

De suerte que las dhas obras de Carpinteria hechas en dhas Cassas las tassan en dos mill Duzientos y nouenta y cinco pesos y seis R.s segun las memorias firmadas adonde por menor se espressan y que es lo justo y valen salbo herror de pluma y que dha tassacion a su leal saber y entender lo firmaron de que doy fee — 2U295 p.

Diego de mondragon — Juan de los reyes

Luis Hurtado orejon

Antemi. — Mathio de Salazar

440 p.s cassa del S.r Don Fran.co Bruna

Emos visto y reconosido las obras de carpinteria que estan echas en la casa de en medio del S.to Tribunal de la inquisision en que vive el S.r inq.dor mas antiguo D. Fran.co Luis de Bruna y a nuestro leal saver y entender que son como se siguen

Primeramente en el remate de la escalera donde se ser co un aposentillo de tavique del lesopo lo que toca a la liga son de madera asimismo ay una puerta de dos varas y quarta de alto de cruzado derecho con sus tableros de sedro = en dho aposento ay una ventana de bara y quarta de alto con balaustres de amarillo = en la pieza de dormir en la cavesera de la cama ay un pilarote de madera de pie derecho sobre que cargan los lumbrales de la alcova = asimismo detras de la sitara que esta en la cavesera de la cama en el gueco que ase del arco donde esta el retablo de los señores inquisidores ay un forro de tablas de chile con sus barrotes = en el estudio ay dos quartones nuebos y entablado todo el techo de nuebo y algunas sintas nuebas y saitinos en dha pieza del estudio ai otro pie derecho de madera de zoble en que carga la madre del cubierto de dho estudio = en el corredor principal se formo un cansel y se le engonso un postigo en que puso algunos pedasos de tabla nuebos y ligason y la manifactura y clavos y lo demas = en el trancito que va a la cosina esta cubierto de quartones sinta y estera en el aposento antes de llegar a dha cosina en la despensa que se hizo nueba esta un postigo y una ventanilla de

berxas con sus umbrales en dha uentana = en dha cos
en un aposento ay un postigo enrasado y una uentanilla co
dija en el techo = en dha cosina en la puerta que sale
corredor de la escalera que uaxa a las cauallerizas se aderez
una puerta y se le puso un serco y tres tableros un peyna
en el corredor se puso una messa y un pedazo de pasamano
y dos uerxas y se remendo otro pasa mano = asi mesmo e
puesta una madre en el oficio de l secretario Antonio de
fuente = que todas estas partidas de obras referidas de ca
nteria a todo costo de madera clauos y aserrio suman y
son quatrosientos y ~~[illegible]~~ ron y por ser asi verdad y
su justo precio y valor lo firmamos en los reyes en 21 de
de mil y seiscientos y setenta y nueve años

Luis Hurtado Diego de Mondragon
Arejon

Son 440 p

Juan de los reyes

Casa de S.r Ynqq.r D. Juan queipo

Carpinteria

Por lo que toca a Pedro de Cespedes Mro. que la obro

tasanla en 855 ꝑ

En los Reyes en quince de Março de mil y seiscientos y setenta y nue
ve años ante mi el presente secretario de secretos paresieron el
alferes Diego de Mondragon y Ju.o de los Reyes y luis hurtado de
Orejon maestros de carpinteria para efecto de aser declarasion
sobre la tasasion mandada aser por los señores en las casas de este
santo Tribunal de los quales resevi juramento por Dios nro. Señor
en una señal de cruz en forma de derecho y aviendolo echo y pro
metido de cirverdad en todo lo que a su leal saver y entender pue
den montar las obras de las dhas cassas dixeron que las obras y re
paros que se an echo en la cassa de la esquina en que vive el S.r
inquisidor D. Ju.o queipo de Valdes cuias partidas son como se sigen

// En el aposento de dormir esta echa una buxardilla con quatro
vastidores despejos y su puerta corredisa

// Mas en dho aposento una ventana grande con quatro puertas
grandes de vidrios alcallatadas y su selosia por la parte de as
fuera

// Mas en el aposento antes del de dormir una ventana alta con
vastidor de vidrieras alcallatadas

// Mas en dos puertas ventanas la una en el aposento de dormir
y la otra en el que se sigue quatro vastidores de vidrios

// Mas en el aposento de la esquina a una puerta grande se le echo
un cavetal nuebo y los unbrales

// Mas a la entrada de la puerta de la vivienda principal un
cansel que tiene dos postigos y una puerta en medio

// Mas en la sala alta principal una ventana alta con sus lum
brales de todo el grueso de la pared

// Mas en dha sala dos vastidores de lienso alcallatados

// Mas en el estudio se hiso un estante que las tres escalerillas sus
nuebas y la cornisa y pilastras de sedro y sus chorcholas en las
divisiones

// Mas un altar con su caxon con sus gradillas para un aparador

// Mas un quarton que se puso nuebo en una sala alta

// Mas a la salida del corredor que mira a la cavalleriza se pusie
ron nuebos unbrales de una quarta de grueso y quatro varas
de largo

// Mas echo una cadena para que abrasasen las dos paredes

// Mas en la cosina se hiso una portanuela i un pirlan

// Mas a la vaxada de la escalera para entrar en el xardin se

un postigo

Mas en el aposento que esta en el dho xardin un lumbral

Mas en la caxilla de la agua para regar el xardin se pusi
dos lumbralillos y una puerte silla

Mas se hiso una ramadilla para el lauadero de mangles i
ras

Mas se hisieron las puertas de la carrotera con sus quiçialeras
bronse y piedras

Mas en el corredor alto se pusieron dos madresillas apunta
do los quartones para poderlas poner y una tabla de gualla que
en el buelo y los motilos para resevir el buelo de la corni

Mas en el pesebre se echo un mangle con dos tornapuntas i tres
tixas y en las puertas del corral se echo un larguero con
tro peinasos i un cauesal

Mas en el xardin se puso al redondo del estanque unos
derechos y peinasos para formar la media naranxa de can
y en dos uentanas que caen a la otra casa poner un reparo de
por el registro de ambas casas

Mas de serraduras nuebas y uiexas y ajustar las todas a una llau
maystra que llamamos la doble

Diego de Mendrayen

Juan de los Reyes

Luis Fleurs de
orejon

Carpinteria

Ttass

De la casa esquina en que vive el Fiscal que pertenece la obra Joseph Bravo en 713 +

En los Reyes en 15 de marco de 1679 a ante mi el presente de secretos parecieron el alferez Diego mondragon y Jn.º de los Reyes y luiz hurtado orexo maestros de carpinteria para efecto de haser declaracion sobre la tassa mandada haser por los señores en las casas deste santo tribunal de los quales Recebi juramento por Dios nro. S. en una señal de cruz en forma de derecho y habiendo hecho y prometido decir berdad en todo lo que a su leal saber y entender pueden montar las obras de las dhas casas dixeron que las obras y rreparos que se an hecho en la casa de ~~la medio~~, esquina en que bibe el señor fiscal cuyas partidas son como se sigen

La alcoba principal del aposento de dormir y una rrecamarita con ligazon de madera y tablas de chile trabadas = en dha piessa ay dos madres en el techo = en dha piessa en la cabesera de la cama ay una bentana con sus lumbrales = a los pies de la cama en la dibision que asse el oratorio y la alcoba esta otra bentana en la puerta del camarin ay un postigo de para jussa con sus tableros de sedro = en la rrecuamarita se hiso otra bentana de luz con sus lumbrales = en la pared de la capilla principal en que disse abia un arco ay unos lumbrales de grueso de toda la alfaxia en el quarto que esta en la sala prinsipal sobre mano derecha ay una bentana de luz con sus lumbrales en el aposento que se hiso en la assotea de cañas y ligazon de madera ay dos postigos enrracados en la piessa que sirbe de tinelo ay una bentana de luz que cae al corredor sijo = en la

bajada de la escalera que baxa a la Caballerissa a
vn pilarote con su cadena por la parte de arriba en
la Caballerissa se entablo vn pedaço con tablas de chi
de baxo de la escalera de la sotea ser de reso vn postigo
hechandole sus piernas de bastidor nuebo en el tran
to o patio segundo de la entrada del Callexon se hi
vn postigo de tres baras de alto a forrado a dos asse
con sus vmbrales = en el Corredor bolado que ca
sobre el quarto de la Alcayde ay vna madre que su
pende dho Corredor = La puerta del Cayexon se
le pusieron quisialeras de bronse y vmbrales nuebos
y un serco = los mangles que estan en los dos aposentos
bos altos son onse son de panama = en la rrama
de la Caballerissa ay otros sinco mangles mas que
todas estas partidas de obra rreferidas de car
pinteria de todo costo de madera clabos y manif
tura y aserrio suman y montan

Diego de Mondragon

Luis Ricardo
Orejon

Juan de los reyes

Ttar
La casa de la
Penitencia
que pertenece
Joseph Bra
[illegible] en 93 p.

En la ciud. de los Reyes en 15 de março de 1679 ante mi
el presente S.rio de secrestos parecieron el alferes Diego
Mondragon y Ju.o de los Reyes y luiz hurtado, o
rejon m.ros de Carpinteria para efecto de aser de
Clarasion sobre la tassasion mandada haser por
los señores en las casas de la Penitensia en que bibe
el nuncio de los quales recebi juram.to por Dios n.ro
S.r en una señal de cruz en forma de dr.o y ha
biendolo hecho y prometido de n.ra berdad en todo
lo que a su leal saber y entender pueden montar
las obras de la dha casa dixeron que las obras y
rreparos que sean hecho son como se siguen
En una posentiyo del patio ay una madre y un lum
bral = en una puerta mas adelante ay unos lumbra
les = la puerta de la sala ay unos lumbrales y una
puertas serbidas en dha sala ay un quarton la
bero y algunas sintas en la sala - en la sala ay
una bentaniya de luz en el techo = en la piessa
que esta detras de la alcoba ay un quarton en dha
piessa - en una puerta que cae al patio ay unos
lumbrales en la piessa de dormir en una puerta q
cae a la sala se puso un umbral en el orato
rio se hiso una bentaniya de luz en el techo q
todas estas partidas de obras rreferidas de obra de
Carpinteria a todo costo de madera clabos y man
factura y aserrio suman y montan Luis Hurtado
orejon
Diego de Mondragon Juan de los Reyes

Ttas. de la obra de Carpinteria del quarto de Alcaide 108 y de Aq.to del Portero 86 q. de Carpinteria que toca a Joseph Bravo

En la ciud. de los Reyes en 15 de marzo de 1679 a. ante mi el pres.te S.rio de Secretos parecieron el alferez Diego Mondragon y Ju.o de los Reyes y Luiz hurtado o regon m.ros de Carpinteria para efecto de haser declaracion sobre la tasacion mandada haser por los Señores de este S.to Of.o en el quarto de la Alcaide y porteros de los quales Recebi Juram.to por Dios n.ro S.r en una señal de Cruz en forma de der.o y haviendo lo hecho y prometido desir berdad en todo lo q.e a su leal saber y entender pueden montar las obras de dhos quartos dixeron que las obras y rreparos q.e sean hecho en el quarto de la Alcaide y de los porteros cuyas partidas son como se siguen

108
86
194

En la piessa de arriba del quarto de los porteros ay unas puertas de tres baras de alto con sus tableros de sedro en dho quarto ay una bentana de luz que caça la cassa de la penitenssia en dho quarto en otra piessa mas adentro ay unos lumbrales que estas tres partidas de obras rreferidas de Carpinteria a todo costo de madera clabos y manifactura y aserrio suman y montan ochenta y seis p.s

En el quarto del alcaide ay unas puertas bentana con sus lumbrales en dho quarto en las piessas de mano derecha se hisieron dos bentanas de luz en dho quarto = en la piessa de mano yzquierda a la bentana grande que tiene se le quito el bolado y se enrraco y hecho peinassos nuebos que todas estas partidas de obras rre

19

feridas de Carpinteria a todo Costo de madera clavo
y manifactura y aserrio Suman y montan ciento

Diego de Mendoza [illegible]

Luis [illegible]
[illegible]

108
86
194

Tas.on

Por lo que toca a la obra hecha en las cassas de esta Ynqq.on de Carpinteria

Albañileria

En la ciudad de los Reyes en diez y seis dias del mes de Marzo de mill y seis.s y setenta y nueve años para la tassacion mandada hacer por los M.Y.S.S. Ynqq.s de las obras que han hecho Pedro de Cespedes y Joseph Bravo por lo que toca a la albañileria en las cassas del fisco Real desta Ynqq.on de la Abitazion de los M.Y.S. señores Ynqq.s Doctor Don Francisco Luis de Brunarico, Lizenciado Don Juan Quispe dellano Baldes y el S.r Don Juan Bautista de la cantera fiscal y assimismo de la cassa de la Penitencia donde vive el Nuncio = y assimismo del quarto donde vive el alcaide y del en que vive el Portero, para dha tassacion como tassadores nombrados se parecieron ante mi el presente notario deste Santo oficio, el P.e fr. Diego Maroto religioso lego de la orden de Santo Domingo de esta Ciudad Maestro m.or de obras y ministro deste Santo oficio = Pedro Fernandez de Baldes y Juan de Goaguirre Maestros alarifes de los quales recivi juramento por Dios nro. señor y una señal de cruz en forma

11

de Vida de derecho So cargo del Prom
tieron de Zir Verdad y que a su
Le al Saver y entender sin engaño
alguno haran Bien y fielmente
y Dixeron que an Visto y
Reconocido Las obras de Albañileria
que an Hecho en Las dhas Cassas
Los dhos Pedro de Zespedes y
Joseph Bravo y que las tassan en
La manera Siguiente

Cassa del Sr Ynqr Mas antiguo

En los Labrado y edifi
Cado en la cassa del Sr Ynqr
Mas antiguo Dr D Francisco Luis
de Bruna Rico de albañileria Lo
tassan en ochocientos y Veinte
y quatro Pessos Conforme la memª
que han hecho a que se Remiten — U824

Cassa del Sr Ynqr D Juan queypo

En La cassa Donde Vive el Mr
Sr Ynqr D Juan queipo de llano Bal
des La tassan La obra dha albañile
ria en Dos mill quatrocientos y ochenta
y siete Pesos y tres Rs Conforme la
memoria a que se Remiten — 2U487

Cassa del Sr Fiscal D Juan de la cantª

En La cassa donde Vive el Mr Sr
Sr Fiscal D Juan Bautista de la
Cantera tasan La obra hecha de
albañileria en Vn mill Du
cientos y setenta y un Pessos con
forme a otra memoria firmada — 1U271

4U582 p3

4U58

Casa de la Penit.ª donde Vive el nuncio	En la casa de la Penitencia donde Vive el nuncio se tassa lo obrado en Ciento y ochenta y quatro Pesos Conforme a la memoria Por menor	4U582 p 3
Quarto del alcaide	En el quarto del alcaide se tassa la obra hecha en Duzientos y quarenta y Un pesos Conforme la mem.ª firmada Por menor	U184 p -
Quarto del Portero	En el quarto del Portero tassan la obra hecha en Ciento y sesenta y seis Pesos y tres R.s Conforme a la memoria firmada Por menor	U241 p -
		U166 p 3
		5U173 p 6

En la forma referida y segun se contienen en las memorias que aqui se refieren tasan las dhas obras de Albañileria hechas en las dhas Casas en Cinco mill Ciento y setenta y tres Pesos y seis R.s de a ocho el Peso a su real saver y entender bien y fielmente y assi lo dixeron y firmaron de sus nombres a los quales yo el Presenten.º Doy fee que conozco

Lic.do Moroto — Pedro Fernandez de Valdes — Juan de Ezquerra

Ante mi Matheo de Salazar

S.r D. Fran.co bruna 824 p.s — ~~13~~ 22

Emos visto medido y tasado las obras y reparos que se an hecho en la cassa de
en medio donde vive el señor inquisidor Don Fran.co Luis bruna Rico, son las sig.tes
en la escalera principal en la segunda mesa se acuño vna puerta que estaua tapia
da y se remendo los enlucidos; en dha escalera se ico vn pilar de adoues arima
do a la puerta que ba a la acotea y se enlucio y blanquio; y junto a dho pilar se
hizo vn aposentillo de tauiques de yeso las diuisiones y ladrillo y ligacon de ma
dera y se enlucio y blanquio por ambas aces; en el coredor alto se remendo
y acuño todas las rajaduras de los rincones y los enlucidos y blanquio
y hecho cinta de anil al rededor; en la sala principal y pieça de mano is
quierda en la diuision de ambas piecas que es de citara de ladrillo y cal y liga
con de madera se desbarataron dos caxones y se boluieron a cer y a fijar toda
la citara y remendar lo maltratado de los enlucidos y jarrar las ma
deras de dha citara con yeso y se blanquio y hecho cinta de anil al rededor
a dha pieça en la pieça de mano drecha se remendo lo maltrado de los
enlucidos y se blanquio y se hecho cinta de anil; en la segunda pieça en
la diuision que diuide la pieça de dormir que es de a citara de ladrillo y cal
y ligaçon de madera se desbarato bara y terçia por todo lo alto y se le hecho sus
barotes de madera por ser los caxones grandes y se boluieron a cer de
cal y ladrillo y todas las maderas de dha diuision se picaron y se jarraron
con yeso y se enlucido todo lo maltratado y nuebo y se blanquio; en la ter
tercera pieça de mano drecha en que esta la alcoba que ace testera con la
pared de la capilla principal del tribunal se desbarato vna pared de adoues
que estaba rajada por en medio y se ico de citara de ladrillo y cal con su li
gaçon de madera de sesma en quadro y por partes tiene de grueso vn ladrillo;
y sobre dha citara ay vn gueco entre la citara y la pared de la capilla y se le
puso vn mangle y sus tablas biejas estera y torta de barro; en el estra

Dio Se afilaron todas las esquinas y se enlucio todo lo maltratado y b
quio; en el transito se remendo los enlucidos y blanquio y se hecho sucenta
amil; en el cubierto de dho estudio se hecho forta de Vara de estera
de Canas; en el transito que esta en la entrada de la cocina en el techo
hecho esteras nuebas y forta de Vara; en la alcoba se remendo lo
en lucidos y se blanquio; en dos aposentos que estan junto a la alcoba
con las divisiones de Canas y ligacon de madera se cumaron las b
Jaduras de los Rincones y se enlucieron lo maltratado de ellos y blan
quio en una esquina se hecho un pedaço y se bolvio a hacer de nuebo y se en
y blanquio y se hecho cinta de amil atado; toda la entrada del pasadiso
la cocina y pasos se enlucio de nuebo asta el alto de dos varas y se blanqu
en la botica del tribunal se enlucio y se cumo todas las Ra Jaduras y la
dio Vrospedacos; en vna aposento que esta junto a la cocina se taparon las b
Jaduras y se remendo los enlucidos y blanquio y se puso vna estera en el techo
del cayo la tierra y se hecho forta de Vara y algunos pedacos de cintas y
en dho aposento se hico vna division de Canas trabas y ligacon de guiones e
barado con Varas y pasa de enlucido con mescla de arena tierra y cal y bl
quiado; en la despensa se pusieron dos tablas de cebile con sus barrotes; en la
cocina a mano derecha se hico vn aposento de Canas trabas con ligacon
de guiones enbarado con barro y pasa y enlucido por ambas alas con m
cla de cal arena y tierra y blanquiado; en dho cocina se afilaron las Ra
Jaduras y se enlucio y blanquio; en el corredor que esta la capilla se quit
vna puerta y se bolvio a poner y se remendo toda la barrada de la coc
cina y se enlucio y blanquio; en la capilla se amido el labadero por la
parte de adelante vna tierra y se hico vn poyuelo para labar los platos: en
el corral donde esta la capilla se empedro y vn aposento y se saco la basura de
en el gallinero se alto la pared toda con quatro y ladas de madrillo y
en la alcoba que esta en dho gallinero tienedos y ladas por cada boca d
amido de madrillo y cal en el transito que esta a la entrada de la qua
del Jardin en dos aposentos se remendaron los enlucidos y se enl
cio por la parte de abajo todos los lienços de ambos aposentos asta e
alto de Vara y media de nuebo con mescla de cal arena y tierra y en la p

tas de dhos aposentos tiene tres pilares de ladrillo y cal asta recevir los
Vnbrales y el resto de la pared se alzo los rincones; el aposento don
de vive el Capellan se acuño y remendo los enlucidos y blanquio; en
el oficio de antonio de la fuente se acuño y remendo los enlucidos y se metio
vna madre y aviendoles dado su justo precio a cada cosa de por si a todo costo
En 824 y de peones oficiales y materiales suman y montan dhos adreços y reparos
ochocientos y veinte y quatro p. cantidad en que las tasaron — No se ta
so los desmonten

Pedro Ferrandez de Valdes

Juan de Egoaguirre

Sr. D. Juan Quirpo 248793 15 24

Sin los dermontes

Dixeron que las obras y reparos que se han hecho en la casa de la esquina donde vive el Sr. Dr. Juan Quirpo cuyas partidas son como se sigen en el aposento de dormir ay tres pilares de ladrillo los dos en la ventana que mira a la plazuela y el otro en la puerta que dentra de la quadra a dha pieça de dormir en lucidos y blanqueados dhos pilares y en dha pieça de dormir se entresacaron asta veinte ladrillos en la solería; en la Recamara se alfixaron las tendeduras y se enlucio lo maltratado de los enlucidos y se blanquio y se hecho cinta de anil; en la quadra en la puerta ventana que sale al corredor ay dos pilares de ladrillo asta recevir los umbrales en lucidos de mezcla de calarena y tierra; en dha quadra se afixo las Rajaduras y se enlucio las dos terceras partes de ella y se blanquio toda y se hecho cinta de anil en todos quatro lienços; y dha quadra se solo de nuebo de ladrillo y barro y rebocado de cal, y en dha pieça se abrio los derrames de la ventana alta de vidrieras y en la puerta que sale a la pieça de la esquina se hizo un escalon y solo dho escalon en la puerta de la pieça de la esquina que sale a la sala se hicieron dos pilares de ladrillo y cal asta recevir los umbrales; y sobre dhos umbrales se hizo un arco de ladrillo y el gueço de dho arco se macizo de ladrillo y cal en dha pieça se hizo un balcon de ladrillo y barro y rebocado con cal y dha pieça se acuño y se enlucio lo maltratado de los enlucidos y se blanquio y se hecho cinta de anil; en la sala principal se solo toda de nuebo de ladrillo y barro y rebocada con cal en dha sala se acuñaron todas la Rajaduras y se enlucio todo lo maltratado de los enlucidos y se blanquio y se hecho cinta de anil en todos; en dha sala se abrio una ventana y se metio umbrales y se asentaron y acuñaron y se enlucio con mezcla de calarena y tierra

en la pieça del estudio se acuñaron las Pasaladuras y se remendolos en
cidos y se blanquio y se hecho Cinta de anil asimesmo en la pieça que se sigue
despues de el estudio se remendo los enlucidos y se blanquio en otra pieça q
se sigue mas adentro en la puerta que sale al coredor ay dos pilares de
drillo y cal asta Recevir los Umbrales y en la otra puerta otro pil
todos tres enlucidos en el techo de dha pieça se puso esteras nuebas y
se hecho torta de Varro y blanquio y hecho Cinta de anil al Rededor
la pared de la Vanda de la calle se derribo diez y siete baras de lar
y se bolvio a ser y se enlucio y blanquio por la parte de adentro y por la p
te de la calle se enlucio y cantio en una pieça junto a la cosina se aca
y blanquio = en la cosina se ico un poyo de ladrillo y cal y otro de adoue
y en la bomba se puso un escotillon el techo de dha cosina se puso esteras
y Canas y torta de Varro el fogon se adreço y los ornillos en dha cosina
se solo la mayor parte de ella y se acuño y blanquio; en Cima de la cau
rica se levanto el pretil quatro y ladas de adoue en todo el largo y se
un estribo de adoues y se enlucio de cal arena y tierra en el coredor q
esta frontero de la Cavallerica en la entrada del pasadizo ay dos pil
res de ladrillo asta recevir los Umbrales y sobre dhos Umbrales se leva
to de adoues asta enrasar las maderas y se enlucieron y blanquiaron
en el arco de la entrada de la Vivienda alta al salir de las ofecinas
de la Vivienda ay dos pilares de ladrillo enlucidos y blanquiados en el
Coredor principal y en el otro angosto que ba a las ofecinas y el Calle
de ellas y un aposento que esta a mano izquierda y la despensa se acuñaron
Jendeduras y se remendo los enlucidos y se blanquio y se hecho cinta de a
en todo menos en la despensa y se entresacaron algunos ladrillos en las s
rias que estavan gastados; en el quarto principal del patio se solaron
tres piezas de ladrillo y baro y se rebocaron con cal y se saco el cascajo
fue necesario para aser dha solería y dhas tres piezas se remendo los en
dos que estavan maltratados y se blanquiaron y se hecho cinta de
en todas tres piezas y en la pieça de en medio en la Ventana que s
a la calle se hicieron dos pilares de ladrillo y cal y se enlucieron; e

La tercera pieza esta Vna escalera de ladrillo y por las espaldas se hizo Vna
Litaqa de adobes; en el arco de la entrada de las Caballerizas se hizieron
dos pilares de ladrillo y cal; y en el Callejon de las Yeguas baxas
en dos puertas de dos aposentos a mano derecha en cada puerta ay dos pila-
res de ladrillo y en el intermedio esta enlladrillado de ladrillo y cal; en el
segundo aposento estan Calladas de piedra del Cerro y cal las dos pa-
redes de mano derecha y izquierda de todo sagrario de Vna Vara y en la
pared que esta en el callejon se calzo de dha piedra del Cerro y cal; en dho
aposento se Caso Vna Vara de ancho y se saco la tierra a la calle y se bol-
vio a hacer de piedra del rio en seco por la Vmedad que tenia y se enga-
rro con tierra y se aguisiono; en la quinta Caballeriza de mano derecha
arrimado a la Zequia se hizo vna mezcla con de cal y arena pisada en quatro
varas de largo para tapar lo que en mundava la Zequia; asimesmo se hizo
Vna pesebrera de adobes y solada de ladrillo con lim.do de piedra; en la aposen-
to de bajo del corredor se calzo vna pared con piedra del Cerro y cal en Vna
Vara de alto y dha pared se calzo a tala puerta del gallinero: en los quar-
teles del Jardin en sus divisiones en ocho y quarenta y ocho varas de largo
son de cal y ladrillo con un limiento de piedra del rio; en dho Jardin esta
Vna estampa pequeña con su pila en Muido y de esto no se letasa mas que el ma-
derial a Do de sesenta pesos porque dho estampa y pila y canoria la hico Do Ffz; en el
aposento del Jardin se calzo las dos paredes, y asimesmo ay tres pilarillos de
ladrillo y cal en la puerta y esquina y se en Muido por adentro y fuera y blanquio
y solo de adobes el suelo y se hizo vna escalera de adobes; en dho aposento puso canas
bravas estacas y Vnas de Nuaro en el techo; asimesmo y se hizo vn techo de adobes
sobre la pared que arrima a los altos; en dho Jardin se en Muieron los
tres lienços y blanquiaron y la pared de la entrada del Jardin, asimes
mo ay Vna escalera de ladrillo y cal para Nadar al Jardin con seis esca-
lones; en el coral donde esta la Carpa de agua se hizo Vna pesebrera de pie-
dra del Zerro y cal y en dho coral se calzo Vnos pedaços de pared; en la cabe-

Lleriça pequeña y patio de la cavallerica se empedro con piedra del
rio menuda; Los dos aposentos junto a la cochera se an acuñado y re
mendado y blanquiado y dhos aposentos estan en el patio principal y en dho pat
principal y saguan se adrezo algunos pedaços de los enlueidos y se cant
en los dos aposentos que estan debajo del quarto fuerte se an de remendar
Los enlueidos y blanquiar y auiendoles dado su justo precio y valor aca
da cosa de por si de todo costo de peones oficiales y materiales suman y mon
tan dhos adrezos y reparos de albañileria dos mil quatrocientos
y ochenta y siete y tres rs. cantidad en que las tasaron y juraron
en lo que toca a los desmontes que dice Dº de ses pedes
gasto numero de peones en sacar los desmontes y basu
ra a la plieuela se puede estar a su declaracion respecto
de no poderse tasar

Juan de Ygoaguirre

Pedro Fernandez
de Valdes

Señor fiscal 1271 g

17 26

Emos visto medido y tasado las obras y reparos que se an hecho en la
Cassa de la esquina donde vive el Sr. fiscal D. Juan de la cantera cu
yas partidas de obras son como se siguen
En la sala principal se acuño las tendeduras y se enlucio lo maltra
tado de ella y se blanquio y hecho cinta de anil = En la quadra se remendo
los enlucidos y se blanquio y se hecho cinta de anil, en la pieça de dormir
se desbarato una pared que esta a la cauecera de la cama y se boluio a leuan
tar y se enlucio y blanquio lo restante de dha pieça y en la esquina de la pa
red se hizo un pilar de ladrillo asta recevir las maderas y debaxo de
dha pared se hizo un arquillo de ladrillo y cal sobre una ventana de una
carcel por estar demolido = Mas se hizo la alcoba de zitara de ladrillo
con ligacon de madera de roble de una sesma de ancho y grueso y sobre
dha zitara asta enrasar con las maderas de tablas de roble tras lapadas
vara y media de altto enlucido y blanquiado dha zitara; dos divisiones que
se hizo el uno que divide la recamarilla y el otro el oratorio asta dos va
ras en alto de tauique de yeso y lo demas de tablas de chile con su liga
con de madera tras lapadas las tablas y azepilladas y dhos tauiques de yeso
enlucidos y blanquiados y las tablacon aparejado de yeso, y en dha pieça
se metieron unos umbrales en un arco que esta en la pared de la capilla
en la pieça del estudio se acuño y se remendo los enlucidos y blanquio
en el quarto de la sala principal se derribo una esquina y se boluio a leuan
tar de nuebo y se abrio una ventana y se enlucio lo maltratado y blanquio
y en dho quarto se hizo un pilar de ladrillo en la puerta que cae al tinero; a
si mismo en dho quarto se hecho esteras nuebas en el techo y torta de ba
rro; en el corredor principal se remendo todos los enlucidos y en la escale

za principal y blanquio y hecho cinta de anil; en la alotra se hizieron tres
aposentos de cañas brabas labradas a dos aires y su armazon de madera de
Noble en barrados dhos tiniques con Nazro y gada y en lucidos y blanqui
dos por ambos aires dendhos aposentos se hizieron los techos nuebos y en dha
tasacion no se tasa los mangles sino la otra de Nazro y estera y cañas
brabas = en la cosina se hizo vn horno y se solo todo el fogon y se acuño toda
las Recaderas y se remendo los enlucidos y blanquio, en vn quarto que
antes de llegar a la cosina se le hizo vna esquina asta Naza y media y se
bolvio a levantar de nuebo y se enlucio y blanquio: dendho quarto se quitaron
dos palos en el techo; en la alotra se hizo vn pedaço de pared desde el ent
suelo y se remendo el Cauallete y se enlucio toda y blanquio: dendha
dera se entresacaron asta duzientos ladrillos; en la escalera que vada al
pila se acuñaron todos los pasos y se enlucio por dentro y fuera
y blanquio = en el gallinero se hizo vna pared de piedra del serro y cal, en
la cauallerisa se hizieron dos arcos de ladrillo y cal y sobre dhos arcos se
levanto vna pared de adobes que sirve por arriba de antepecho a la alotra
vna ramada que cae donde esta la pila a la entrada de la cauallerisa
se hizo de nuebo poniendo cinco mangles nuebos y los demas viejos y solo se
tasa las cañas brabas esteras y otra de Nazro y manifatura dellas, en dha
Cauallerisa se hizo vn pesebre con vna lada de piedra del serro y cal y de la
de y lo demas de adobe solado de ladrillo y barro; la pared arimado al gerci
que ace medianera con la casa de la penitenciaria donde viue Simon de Cas
tras se alto de ladrillo y cal que esta casa le pertenece pagar la mitad
del costo y la otra la otra mitad el aposento que esta de vajo de la
escalera de la alotra principal se enlucio dos varas todos quatro lienzos
de alto y se blanquio y lo demas restante de dho aposento y se saco la Naza
xa, el aposento de la cosinera y otros aposentos mas que siruen de carceles se
acuñaron y remendaron los enlucidos y blanquiaron; en el patiecillo o
transito donde viue el alcaide se hizieron dos pilares de ladrillo y cal y se
metieron dos vmbrales y se puso vna puerta; en la puerta del calle se
se metieron dos vmbrales y sobre dhos vmbrales se marico de adobes: en el
quarto del patio se solo de ladrillo y Nazro y se remendo los enlucidos
y blanquio y hecho cinta de anil; el otro aposento que esta en dho patio

Se remendo los enlucidos y blanquio: en el transito y callejon
de la entrada del patio segundo se enlucio todo al rededor dos
varas en alto y blanquio y lo restante a cuño y remendo
los enlucidos y blanquio; en el otro callejon donde estan
las carceles y aposento de la cosinera se enlucio todo al re-
dedor dos varas en altto y se blanquio y lo restante se acuño
y blanquio asta la puerta de la cosina asimesmo asento
doce puertas y ventanas y las acuño; el aposento que esta de
bajo de la escalera principal donde estan los osinos se remen-
do los enlucidos y se blanquio; y auiendoles dado su jus
to precio a cada cosa de por si a todo costos de peones y oficiales
y materiales suma y monta dhos adrecos. Un mil ducien
tos y setenta y un pesos de a ocho rs. cantidad en que la tasaron
Sosetaso los dos montes;

1U271 p

Pedro Fernandez de Valdes

Juan de Egoaguirre

Casa del nuncio 1849

Hemos visto medido y tassado las obras y reparos que se an hecho en la cassa donde vive Simon de cardenas de la penitenceria son como se siguen =

en la sala principal se remendo y se acuño las jendeduras y se blanquio y en la pieça de mas adentro que sirve de dormir se acuño y blanquio y en dha pieça se derribo vna pared y se bolvio a levantar de nuebo con vn pilar de ladrillo entre puerta y alcoba y otro al otro lado y dha pared se enlucio y blanquio por ambas aces = en la recamara se acuño las esquinas y se remendo los enlucidos y blanquio y en dha recamara en la pared que cae a vn callejon se calzo de piedra del cerro y cal y en la pared que aze medianía con la cavallerica de la cassa de la esquina donde vive el Sr. fiscal Don Juan de la cantera se calço de ladrillo y cal que le pertenece a esta cassa la medianía = en vn aposento que esta junto a la pieça de dormir se solo de nuebo y se acuño las esquinas y se remendo los enlucidos y blanquio y asento vna puerta y acuño = en el patio principal se desbarato vn arco y se bolvio a zer y se enlucio y blanquio y asento vna puerta y la acuño = y dho patio principal y vn aposento alto y otro que esta en la sala y otro que esta en el callejon se acuñaron las esquinas se remendo los enlucidos y se blanquio todo = en el callejon a mano drecha se calzo vn pedaço de piedra y cal = en la puerta de la sala y puerta del dormitorio que cae al patio y puerta que esta de la sala a la quadra se metieron vmbrales y se acuñaron y puso las puertas y acuño y aviendo les dado su justo precio a cada cossa de por si de todo costo de peones oficiales y materiales suma y montan dhos adreços y reparos ciento y ochenta y quatro p.s cantidad en que las tasaron y juraron = y no tasaron los desmontes

Juan de Goyaguirre

Pedro Fernandez de Valdes

[illegible] Maroto

Quarto del alcaide 241 g

Emos visto medido y tasado las obras y reparos que se an hecho
en los quartos donde viue el alcaide en la casa de la esquina don
de viue el S.r fiscal D. Juan de la Cantera cuyas partidas de obras
son como se siguen ==
Primeramente se an solado quatro piezas con ladrillo y baro y rebo
cado con cal == en la vltima pieza a mano drecha se calco vna pared
con piedra del serro y cal y dichas quatro piezas se acuñaron las
esquinas y se remendaron los enlucidos y se blanquiaron ==
tres aposentos que sirben de carceles se enlucieron y remenda
ron lo maltratado de ellos y se blanquiaron y auiendoles dado les
dado su justo precio a cada cosa de por si a todo costo de materia
les peones y oficiales suman y montan ducientos y quarenta
y vn pesos cantidad en que las tasaron juraron y firmaron

Pedro Fernandez de Valdes

Juan de Ygoaguirre

Quarto del portero 1663 21 90

Emos visto medido y tasado los adreços y reparos que se an hecho en los quartos altos de los porteros de la cassa de la esquina donde vive el S.r fiscal Don Juan de la Cantera cuyas partidas de obras son como se siguen en la subida de la escalera por un lado y otro se enlucio y blanquio la azotea se enladrillo toda de nuebo; y en dha azotea se yco una pared de adoues pequeños y se enlucio por ambas aces y todo el resto del cauallete y dha azotea se enlucio y blanquio; en la segunda pieça se derribo un pedaço de pared sobre la puerta que dentra a la tercera pieça y se boluio a cer de nuebo y puso unos umbrales y la enlucio por ambas aces y acuño los rincones y remendo los enlucidos y auiendoles dado su justo precio y balor a cada cossa de por si suma y monta dhos adreços ciento y sesenta y seis p.s y seis R.s cantidad en que los tasamos y juramos y firmamos

Pedro Fernandez de Valdes

Juan de Egoaguirre

Los Sres. Aud.a de la
Ciud.a en 5 de Junio de 679
Abiendo visto las tassas he
chas por los Mros. = Este
det.do al Rez.or

En los Reyes en cinco de Junio de mill y seis.os y setenta y nueve
años Los Sres. Ynq.s Don Fran.co Luis de Bruna Rico y Don Juan Quiñones de Lo
Valdes haciendo Audiencia por la tarde = Aviendo visto lo pedido por
de Cespedes y Joseph Brabo Mros. de obras desta Ziudad y las tassaziones hechas
de las que hizieron en las cassas desta Ynq.on por las personas nombradas
para ellas por este Tribunal = Mandaron dar traslado de las tassaziones
al Rez.or g.l deste Ofizio y assi lo proveyeron =

Ante mi Don Phelipe de Castañeda Abiencia

on
N. al Rez.or g.l

En los Reyes en nueve de Junio de mill y seis.os y set.a y nueve años
Yo el Sr. de Secretos deste Ofizio notifique el auto de arriba al Sarg.to Mayor
Pedro Lopez Baquero Rez.or g.l de que doy fee

Don Phelipe de Castañeda Abiencia

En los Reyes en diez de Junio de mill y seis.os y setenta y nueve años ante los S.res Ing.r Don Fran.co Luis de Bruna Rico haziendo Audiencia por la m.a Se presentó el Escrito esta peticion =

M.tt.s

El R.l Gen.l deste S.do Off.o en los autos con P.o de Zespedes y Joseph Bravo sobre que se les paguen las obras que hizieron en las casas desta Ciudad de carpinteria y albañileria y lo demas deduzido =

Digo que se me dio traslado de las tassaciones hechas de dhas obras y siendo V.a servido se a de declarar no tiene estado la matheria pues haviendo reconocido dhas tassaciones hallo estan por mayor y no con la individualidad de partidas que se requiere en obras tan considerables por cuya razon se a de mandar a dhos tassadores las pongan en forma sacando cada partida de por si con toda claridad y distincion para que yo pueda reconocerlas y advertir lo que se me ofreziere por lo qual

A V.a pido y supp.co se sirva de declarar no devo responder a dhas tassaciones hasta que bengan echas con individualidad y distinzion de partidas por menor de todo lo obrado y cada cossa de por si y fho protexto responder y pedir lo que combenga al R.l fisco y pido justicia y costas &c.

Pedro de Barquero

8

Y esta por dhos S.res Ynq.s = Mandaron que se les notifique a Pedro de Zespedes y a Joseph Brabo que presenten las tassaziones hechas por los tassadores nombrados por este Tribunal con distincion y claridad como lo pide el Rey

Ante mi
Don Phelipe de Castañeda Atienza

Nº a Joseph Brabo

En los Reyes en diez de Junio de mill y seis.os y setenta y nueve años yo el S.rio de secretos de este Tribunal notifique el auto de arriba a Joseph Brabo Mro de obras que lo oyo de que doy fee

Nº a Pedro de Zespedes

En los Reyes en doze del dho mes y año yo el dho S.rio notifique el auto a Pedro de Zespedes Mro de obras que lo oyo de que doy fee

Don Phelipe de Castañeda Atienza

Los Reyes en onze de Jullio de mill
seis.os y setenta y nueve años ante los S.res Ing.or
Don Fran.co Luis de Bruna Rico y Don Juan
Queipo de Llano Valdes haziendo Aud.a por la
Man.a Sepres.to y Leio esta pensz.on

Pedro de Cespedes Maestro de carpinteria y albañileria = digo que de hordene de V.S. se ajustaron las memorias pertenecientes a la obra que tengo echa en la casa en que bive el S.or Ing.or Lic.do D.n Ju.o Queipo de Llano Valdes asi de carpinteria y albañileria por los tasadores nonbrados numeradas todas las partidas de dhas memorias y para que se me pague el resto que se me esta debiendo.

A V.S. Pido y supp.co que con vista de lo que ymportan las tasaciones echas por los dhos tasadores nonbrados mande se me despache mandam.to para que el Recep.or general deste ss.to of.o me pague la cantidad que ymportan las dhas obras que sera justi.a que pido &.

Otrosi digo que en dha casa gaste en limpiarla y sacar la basura a la calle siento y veinte jornales que ymportan nobenta pesos de a ocho reales y para que se me pague

A V.S. Pido y supp.co mande que dho Recep.or general me pague los dhos nobenta pesos que importan los 120 jornales que tengo pagados para dho efecto que sera justicia &. = y asi lo juro a Dios y a una cruz en debida forma =

P.o de Cespedes

Vista por los dhos S.res Ing.s = Mandaron dar traslado de todo al Rez.o del tes.to ofizio y asi lo proveyo =

Ante mi Don Phelipe de Castañeda Atienza

Nº al Rez.or g.l

En los Reyes en onze de Jullio de mill y seis.os y set.a y nueve años el
Nº de secretos de este Ofizio notifique el auto de esta otra parte al
Mayor Pedro Gª Baquero Rez.or g.l del que lo oyo de que doy fee

Don Phelipe de Castañeda Atienza

Emos visto medido y tasado las obras que se an hecho de albañe-
ria en la casa de la esquina donde vive el S.r Inquisidor Don
Juan queipo de Valdes cuyas partidas son como se siguen

En la posesion de dormir ay tres pilares de ladrillo los dos en
la ventana que mira a la placuela y el otro en la puerta que entra
de la quadra a dha pieça de dormir que es su precio veinte
y seis p — U026 p

En la Recamara se fijaron las dos ladrillos de enlu-
cio lo maltratado y blanquio y hecho cuenta de ello que
es su precio [illegible] — U010 p

En la pieça de dormir se remendo todos los enlu-
cidos de los pilares que se hicieron nuevos y en la qua-
dra se remendo las dos ladrillos [illegible] todo lo mal
tratado de los enlucidos y se blanquio y se hecho cuenta
de [illegible] en dha quadra que es su precio quarenta y un p — U041 p

En dha quadra se metieron dos pilares de ladrillo y cal en
la puerta que sale al corredor que es su precio setenta y ocho p — U078 p

En dha quadra se solo de nuevo de ladrillo y barro rebo-
cado con cal y en la pieça de dormir se entresacaron a la
veinte ladrillos que es su precio sesenta y dos p — U062 p

En dha quadra se abrieron los derrames de la ventana de
[illegible] — U002 p

Asimesmo se hizo un escalon de [illegible] de ladrillo en la puer-
ta que sale de la quadra a la pieça de [illegible] — U003 p

En la puerta que esta en la pieça de la esquina que sale a la
sala se hicieron dos pilares de ladrillo y sobre dha puerta
y un brazal se hizo un arco de ladrillo [illegible]
[illegible] — U140 p

Asimesmo se solo el balcon de la esquina de ladrillo y barro
y rebocado con cal que es su precio catorce p — U014 p

U376 p

24133

En dha pieça de la esquina se a Cuño lo maltratado y se en
lucio lo maltratado de los enlucidos y se blanquio y he
cho Junta de anil que es su precio Veinte y ocho p — U o 28

En la sala principal se solo de ladrillo y Varro y Reboco
con cal que es su precio ochenta y quatro p — U o 84

En dha sala se afixaron las paredes y se remendaron los
enlucidos y se blanquio y hecho Junta de anil que es su pre
cio treinta y un p — U o 31

En dha sala se metieron unos Umbrales para una Ven
ta y se abrio y enlucio los derrames que es su precio ocho p — U o 08

En la pieça del estudio se afixaron las Raladuras y se
remendaron los enlucidos y blanquio y hecho Juntas
de anil que es su precio nueve p — U o 09

En otra pieça que se sigue despues del estudio se remendo los
enlucidos y se blanquio que es su precio seis p — U o 06

En la otra pieça que se sigue despues de la de arriba se metie
ron dos pilares de ladrillo y cal asta Recevir los Umbrales
que es su precio treinta y dos p y tres R — U o 30

Asimesmo en otra puerta que esta en dha pieça ay otro pi
lar de ladrillo que es su precio Catorce p — U o 14

En dha pieça se puso en el techo esteras nuebas y torta
de Varro y se blanquio y se hecho Junta de anil al Re
dedor que es su precio Veinte p — U o 2

En la pared de la parte de la calle que caca dhas piezas
se derribo un pedaço de diez y siete varas de largo y se bol
vio a levantar asta Recevir las maderas que es su precio
Ciento y sesenta p — U 16

Asimesmo se enlucio y blanquio dha pared por adentro
con mezcla de arena y cal y tierra que es su precio treinta
y quatro p y dos R — U o 3

Asimesmo se enlucio por la parte de la calle y Cantio
que es su precio quarenta y quatro p y siete R — U o 4

Asimesmo en una pieça junto a la cocina se blanquio
y Remendo los enlucidos que es su precio seis p — U o 0

U 476

U068 En la cosina se hizo un poyo de ladrillo y cal que es su precio diez y seis — U016 p

En dha cosina se hizo un poyo de adoues y en el techo se puso tres cañas y barro que es su precio ocho p — U008 p

U002 En la bomba puso un escotillon que es su precio quatro p — U004 p

U049 Asimismo se adrezo el fogon y los ornillos de dha cosina que es su precio doce p — U012 p

En dha cosina se solo de ladrillo la mayor parte de ella que es su precio treinta p — U030 p

U006 Y dha cosina se lucio y blanquio que es su precio quatro p — U004 p

En cima de la Caualleriza se leuanto el pretil quatro y ladas de adoues en todo el largo y se hizo un estribo de adoues y se enlucio que es su precio veinte p — U020 p

En el corredor que esta enfrente de la Caualleriza en la entrada del pasadizo ay dos pilares de ladrillo y cal a la Rasuir los umbrales que es su precio cinquenta y nueve p — U059 p

U012 Y sobre dhos umbrales se leuanto de adoues asta en Rasar las maderas que es su precio doce p — U012 p

U034 En el arco de la Vuienda alta al salir de las oficinas ay dos pilares de ladrillo y cal que es su precio treinta y quatro p — U034 p

En el corredor principal y en el otro angosto que va a las oficinas y el calle [illegible] y un aposento que esta a mano izquierda y la despensa se afirmaron las Rajaduras y se remendaron los enlucidos y se enlucieron los pilares y blanquio y hecho cinta de anil en todo menos en la despensa y entresaco algunos ladrillos en las soleras que estauan gastados que es su precio cinquenta p — U050 p

U050 En el quarto principal se colaro tres piezas en la Vuienda [illegible] de ladrillo y barro Rebocado con cal que es su precio ciento y ochenta y nueve p — U189 p

U028 Y dhas tres piezas se afixaron las Rajaduras y se enlucio lo maltratado y blanquio y hecho cinta de anil que es su precio treinta p — U030 p

U099 Y en la pieza de en medio en la Ventana que sale a la calle se hicieron dos pilares de ladrillo y cal y enlucieron que es — U468 p

su precio sesenta y ocho p.s y seis R.s — U068

en la postrera pieza en una alhaja se hizo una [illegible] de a
dos que es su precio dos pesos — U002

en el arco de la entrada a las Cavallerizas se hicieron dos
pilares de ladrillo y cal que es su precio quarenta y ocho p.s — U048

en el Callejon de las oficinas baxas en dos puertas de
dos aposentos a mano drecha en cada puerta ay dos
pilares de ladrillo y cal y en el intermedio esta calçado
de dho ladrillo y cal que es su precio sesenta p.s — U060

en el segundo aposento estan calçadas las paredes
de piedra del cerro y cal la de mano drecha y esquierda
de todo su grueso de una vara y en la pared que esta en
el Callejon se calço de dha piedra y cal que es su precio cien
to y veinte y seis pesos — U12

y en dho aposento se cavo una vara de ondo y se lleno de
piedra del cerro en seco y se emparejo con tierra y pisuno
que es su justo precio cinquenta y siete pesos — U05

en la primera Cavallerica de mano drecha arrima
do a la Reguera se hizo un ormigon de cal y arena pisona
do en quatro varas de largo para tapar lo que en mun
da la Reguera que es su precio cien pesos — U100

asimesmo se hizo una pesebrera solada de ladrillo con su
cimiento de piedra que es su precio diez y seis p.s — U016

en el aposento de debaxo del corredor se calço una pared
a la puerta del gallinero de piedra del cerro y cal
que es su precio treinta y tres p.s y quatro R.s — U033

en los quarteles del Jardin en sus divisiones en que
ay quarenta y ocho varas de largo son de cal y ladrillo
con su cimiento de piedra del rio que es su precio ducientos y
ochenta y ocho p.s — U28

en dho Jardin esta mestanque pequeño con su pila en lu
gido y esta no se le tasa a P.o de Espedeo porque dho estan
que pila y cañeria de [illegible] y solo se le a [illegible] bueno [illegible]
de cal y mil ladrillos y arena para mesclar la cal y el peon

U399

que le mesclo y cirnio que todo monta quarenta p. — U 40 p.

En el aposento del Jardin se calcaron las dos paredes de cal y piedra del Zerro que es su precio veinte y ocho p. — U 28 p.

En dho aposento en la puerta y en la esquina se hizo tres pelarillos de ladrillo y cal que es su precio diez y ocho p. y quatro R. — U 18 p. 4 R.

Asimesmo se enlucio por dentro y fuera dho aposento con mescla de cal arena y tierra y blanquio que es su precio treinta p. — U 30 p.

Asimesmo se solo de adoues dho aposento y una peana para un altar y puso en el techo esteras y canas y tosta de Varo que es su precio diez y siete p. — U 17 p.

Asimesmo ay un estrado de adoues sobre la pared que arrima a los altos que es su precio veinte y quatro p. — U 24 p.

Asimesmo se enlucio con mescla de cal arena y tierra a los tres lienços del Jardin y la entrada del y blanquio que es su precio setenta p. — U 70 p.

Asimesmo se hizo una escalera de ladrillo y cal para baxar al Jardin con seis escalones que es su precio treinta y siete p. — U 37 p.

En el coral donde esta la baxada de agua se hizo una pesebrera de piedra del Zerro y cal y en dho coral se calcaron algunos pedazos que todo es su justo precio quarenta p. — U 40 p.

En la Cavallerica y patio se empedro con piedra del rio que es su precio treinta y tres p. — U 33 p.

Los dos aposentos junto a la carrera se alunaron y remendaron los enlucidos y blanquiaron que es su precio diez y ocho p. — U 18 p.

En el patio principal se remendo los enlucidos y cantio y remendo los empedrados que es su precio doce p. — U 12 p.

Por manera que las cinquenta y siete partidas de obra referidas en esta memoria de albañeria que se an tasado suman y montan dos mil quatrocientos y ochenta y seis p. y seis R.s en que lo tasaron y juraron y en dha tasacion no se tassa los — U 367 p. 4

[illegible]

Juan de Goaguirre

Pedro Fernandez de Valdes

Certificacion

En la ciudad de los Reyes en seis de Julio de mill y seiscientos y setenta y nueve años ante mi el presente nº del Santo oficio de la Ynqn. parecieron el Pe. fr. Diego Maroto y Pedro Fernandez de Baldes y Juan de Goaguirre y dixeron de baxo de juramento afirmandose en el que antes de aora tienen hecho que las ass.n de las obras hechas en las casas de la Ynqn. por mayor la hacen aora por menor segun consta de esta memoria que me entregan firmada de sus nombres de todo lo qual doy fee

Matheo de Salazar

Emos visto medido y tasado las obras y reparos que se han hecho en la casa de en medio donde vivio el Sr. Inquisidor D. Fran.co Luis Bru na Rico son como se siguen

Primeram.te en la escalera principal en la tercera mesa se acuño una puerta que estava tapiada y se remendaron los enlucidos que vale dos p.s — U 002 p.

En dha escalera se hizo un pilar de adoves arimado a la puerta que va a la azotea y se enlucio y blanquio que vale seis p.s — U 006 p.

Y junto a dho pilar se hizo un aposentillo de tavique de yeso las divisiones de ladrillo y ligazon de madera y se enlucio y blanquio por ambas azes que es su valor sesenta y seis p.s — U 066 p.

En el corredor alto se acuñaron las rajaduras de los rincones y se remendaron los enlucidos y blanquio y hecho cinta de anil al rededor que es su precio diez y seis p.s — U 016 p.

En la sala principal y pieza de mano izquierda en la division de ambas piezas que es de Ytara de ladrillo y cal y ligazon de madera se desbarataron dos cajones y se bolvieron a hazer y a fixar toda la Ytara y remendar lo maltratado de los enlucidos y jarrar las maderas de dha Ytara con yeso y se blanquio y se hecho cinta de anil al rededor a dha pieza que es su valor veinte y ocho p.s — U 028 p.

En la pieza de mano derecha se remendo lo maltratado de los enlucidos y se blanquio y se hecho su cinta de anil que es su precio diez pesos — U 010 p.

En la segunda pieza en la division que divide la pieza de dormir que es de Ytara de ladrillo y cal y ligazon de madera se desbarato vara y tercia por todo lo alto y se le hecho sus barotes de madera por ser los cajones grandes y se bolvieron a hazer de ladrillo y todas las maderas de dha division se picaron y se jarraron

36

Con Yeso y se enlucio todo lo maltratado y nuebo que es su precio cinquenta p — U5

En la tercera pieza de mano dricha en que esta la alcoba que ace testera con la pared de la capilla principal del tribunal se desbarato una pared de adoues que estaua rajada por en medio y sesio de citara de ladrillo y cal con su liga con de madera de sesma en quadro y por partes tenia de grueso un ladrillo y sobre dha citara ay un gueso entre la citara y la pared de la capilla se le puso un mangle y sus tablas viejas esteras y torta de barro que es su precio ducientos y treinta y quatro p — U23

En el estudio todas las esquinas se afixaron y se enlucio lo maltratado y blanquio y se hecho cinta de anil que es su precio diez y seis p — U01

En el transito se remendo los enlucidos y blanquio y en el cubierto del estudio se hecho torta de barro y esteras de cañas trabas que es su precio veinte y cinco p — U02

En el transito que esta como quien ba a la cocina en el techo se hecho esteras nuebas y torta de barro que es su precio cinco p — U00

En dha azotea se remendo los enlucidos y se blanquio que es su precio tres p — U003

En dos aposentos que estan junto a la azotea con las divisiones de cañas y liga con de madera se alcunaron las rajaduras de los rincones y se enlucieron lo maltratado de ellos y blanquiaron y en una esquina se derribo un pedaço y se bolvio a ser de nuebo y se enlucio y blanquio y se hecho cinta de anil a todo que es su precio veinte p — U02

Toda la entrada del pasadizo de la cocina y aposentos se enlucio de nuebo asta el alto de dos varas y se blanquio todo que es su precio veinte y un pesos — U021

En la azotea que cae sobre el tribunal se enlucio y acuño todas las rajaduras y cantio unos pedaços que es su precio quatro pesos — U004

En un aposento que esta junto a la cocina se taparon las rajaduras y remendo los enlucidos y blanquio y se puso una estera en el techo y descargo la tierra y hecho torta de barro y algunos pedaços de cintas que es su precio catorce p — U014

392

en dho aposento se hizo una division de cañas brabas y ligacon de guiones en varrado con varro y paja y en lucido con mescla de cal arena y tierra y blanquiado que es su precio quarenta y cinco p — U 045 p

en la despensa se pusieron dos tablas de chile con sus barotes que es su precio seis p — U 006 p

en la cocina a mano drecha se hizo un aposento de cañas brabas con ligacon de guiones en varrado con varro y paja en lucido por ambas ales con mescla de cal arena y tierra y blanquiado que es su precio sesenta y quatro p — U 064 p

en dha cocina se afixaron los rincones todas las rajaduras y se enlucio y blanquio que es su precio quatro p — U 004 p

en el corredor que baxa a la pila se quito una puerta y se boluio a poner y se remendo toda la baxada de la escalera y se enlucio y blanquio que es su precio catorze pesos — U 014 p

en la pila se añadio el lauadero por la parte de adelante una tercia y cerco un pozuelo para lauar los platos que es su precio veinte y quatro p — U 024 p

en el coral donde esta la pila se empedro un aposento y se saco la vaxura del que es su precio diez y ocho p — U 018 p

en el gallinero se calco la pared toda con quatro y ladas de ladrillo y cal y en la acequia que esta en dho gallinero tiene dos y ladas por cada lado a medio de ladrillo y cal que es su precio quarenta p — U 040 p

en el transito que esta a la entrada de la puerta del Jardin en dos aposentos se remendaron los enlucidos y se enlucio por la parte de abaxo todos los lienços de ambos aposentos asta el alto de varra y media de nuebo con mescla de cal arena y tierra y en las puertas de dhos aposentos tiene tres pilares de ladrillo y cal asta recuir los umbrales y el resto de pared se calco los rincones que es su precio setenta y tres p y dos rs — U 073 p 2

en el aposento donde viue el capellan se a cuño y remendo los enlucidos y se blanquio que es su precio ocho p — U 008 p

296-2

[illegible]

Por [illegible] que [illegible] dado [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Ant.o Maroto Pedro Fernandez de Valdes Juan de Goaguirre

Certificacion

En la ciudad de los Reyes en seis de julio de mill y seiscientos y setenta y nueve años ante mi el presente notario del santo oficio de la Ynq.on parecieron el P.e fr. Diego Maroto Pedro Fernandez de Valdes y Juan de Goaguirre y dijeron debaxo de juramento que la tass.on que tienen hecha por mayor de las obras de las cassas desta Ynq.on las hacen aora por menor y que unas y otras son lo mesmo y me entregaron esta memoria firmada de sus nonbres de todo lo qual doy fee

Matheo de Salaçar

Emos visto medido y tasado las obras y reparos que se an hecho en los quartos donde vive el alcaide en la casa de la esquina donde vive el Sr. fiscal D. Juan de la cantera cuyas partidas de obras son como se siguen =

Primeramente se an solado quatro piezas con ladrillo y barro rebocado con cal y se saco la tierra para azer las soleria que dhas solerias es su justo precio de todas quatro piezas ciento y setenta y un p. U 171 p.

asimesmo tasamos en la ultima pieza a mano drecha esta calcado un pedaço en la pared que aze mediania a un aposento que sirve de carcel que a todo costo vale diez y ocho p. U 018 p.

asimesmo por aver acuñado la rajaduras y remendado los enlucidos de dhas quatro piezas y blanquiado y haver hecha cinta al rededor de añil a los dos piezas principales es su justo precio veinte y quatro p. U 024 p.

asimesmo por aver acuñado tres aposentos y remendado los enlucidos que sirven de carceles y el aposento de la cozinera y blanquiado todos quatro valen y es su justo precio veinte y ocho p. U 028 p.

Por manera que las quatro partidas de obras referidas en esta memoria suman y montan a toda costa de peones oficiales y materiales ducientos y quarenta y un p. cantidad en que las tasaron juraron y firmaron U 241 p.

Diego Moroto Pedro Fernandez de Valdes Juan de Ygoaguirre

29 33

Certificacion

En la ciudad de los Reyes en seis
del mes de Julio de mill y seiscientos y se
tenta y nueve años ante mi el presente Notario
del santo oficio de la Ynqq.on parecieron
el P.e fr. Diego Maroto Pedro fernandez
de Valdes y Juan de Goaguirre tassadores
nombrados y dixeron de baxo de juram.to
que antes de aora tienen hecho y aora afirman
dose en el tasan en la mesma cantidad
la obra hecha que se contiene por menor en esta
memoria firmada de sus nombres y asi lo
juraron de todo lo qual doy fee

Matheo de Salazar

Emos visto medido y tasado los adreços y reparos que se an he-
cho en los quartos altos de los porteros de la cassa de la esqui-
na donde vive el señor fiscal D. Juan de la camtera cuyas
partidas de obras son como se siguen =

En la subida de la escalera por vn lado y otro se enlucio y blan-
quio que vale seis pesos ——— U006 p

Asimesmo tasamos la soleria de la açotea de
ladrillo y varro y rebocado con cal que es su jus-
to precio a todo costo quarenta p ——— U040 p

Asimesmo tasamos vna pared que esta de la azotea
a la primera pieça de cadoue pequeño enlucida y blan-
quiada por ambas azes y dho enlucido de mezcla
de cal arena y tierra que a todo costo es su justo
precio setenta y seis p ——— U076 p

Asimesmo se adreço el cavallete que esta en la
açotea y se remendo los enlucidos de dha azotea
y se enlucio el cavalle y se blanquio que todo vale
ocho p y seis R ——— U008 p6

Asimesmo tasamos vn pedaço de pared sobre la puer-
ta que dentra a la tercera pieça que se hizo de nuebo po-
niendole sus vmbrales y la enlucio por ambas azes
y alcino los rincones y remendo los enlucidos

y blanquio dhas piezas que todo es su Justo pre-
cio treinta y seis p.s ——— U036 p.s =
que todas las cinco partidas referidas en esta
memoria suman y montan ciento y sesenta
y seis p.s y tres R.s a todo costo de materiales peo-
nes y oficiales segun nro leal saver y enten-
der cantidad en que lo tasaron y juraron
y firmaron = ——— U166 p.s 3

[illegible] Pedro Fernandez de Valdes — Juan de Goaguirre

Certificacion

En la ciudad de los Reyes en seis
dias del mes de Julio de mill y seiscientos
y setenta y nueve años ante mi el presente
del Santo oficio de la Inqq.on parecieron presentes
el P. fr. Diego Maroto Pedro Fernandez
de Valdes y Juan de goaguirre tasadores
nombrados y me entregaron esta memoria
que por menor hazen aora de dha tasacion
y que por mayor la tienen hecha de vajo
de juramento y aora la hazen en esta
forma santa juran y firman de que doy fe

Mathio de Salazar

Emos visto medido y tasado las obras y reparos que se an hecho en la cassa de la esquina Don de vive el Sr. fiscal D. Juan de la cantera cuyas partidas de obras son como se siguen =

Primeram.te en la sala principal se encaño las jendeduras y se enlucio la maltratado de ella y se blanquio y se hecho cinta de anil todo en redondo que es su justo precio catorce p. — U014 p.

en la quadra se remendo los enlucidos y se blanquio y se hecho cinta de anil que es su justo precio ocho p. — U008 p.

en la pieça de dormir se desbarato una pared que esta a la cavezera de la cama y se bolvio a lebantar y se enlucio y blanquio lo restante de dha pieça que es su justo precio cinquenta y seis p. — U056 p.

en la esquina de dha pared se hizo un pilar de ladrillo a tarecivin las maderas que es su justo precio setenta p. — U070 p.

asimesmo debaxo de dha pared se hizo un arquillo de ladrillo y cal sobre una bentana de una carcel por estar demolido que es su justo precio siete p. — U007 p.

en dha pieça se hizo una alcoba de zitara de ladrillo y cal con ligazon de madera de roble de una sesma de ancho y grueso y sobre dha azitara asta en rasar con las maderas se hizo de tablas de [illegible] traslapadas bara y media de alto enlucido y blanquiado que es su justo precio sesenta p. de lo que toca a la albañeria y en esta cantidad no se tasa lo que toca a las tablas — U060 p.

asimesmo tasamos dos divisiones que zerco el uno que divide la recamarilla y el otro el oratorio a tados varas en alto de tavi

que de yesso y lo demas de tablas de chile con su ligaçon de madera traslapadas las tablas y azepilladas y dho tavique es de yeso y ladrillo y ligaçon de madera enlucidos y blanquiados y la tablaçon aparejado con yesso que es su preçio sesenta y quatro pesos — U 06

en dha pieça se metieron unos umbrales en un arco que esta en la pared de la capilla que es su preçio ocho pesos — U 00

en la pieça del estudio se acuño y se remendo los enlucidos y se blanquio que es su preçio veinte p — U 02

en el quarto de la sala principal se deribo una esquina y se boluio a leuantar de nuebo y se abrio una ventana y se enlucio lo maltratado y blanquio que es su justo preçio treinta p — U 03

en dho quarto se hizo un pelar de ladrillo en la puerta que cae al tinelo que es su preçio veinte y ocho p — U 02

en dho quarto se hecho esteras nuebas en el techo y torta de barro que es su preçio veinte y un pesos — U 02

en el corredor principal se remendo todos los enlucidos y blanquio y hecho zinta de anil que es su preçio ocho p — U 008

en la azotea se hicieron tres aposentos de cañas brabas con ligaçon de madera clauadas a dos ases enbarrados dhos tavigues con barro y paja y enlucidos y blanquiados por ambas azes que es su justo preçio ducientos y sesenta y dos pesos y quatro rs — U 262

en dhos aposentos se hicieron los techos nuebos poniendo esteras cañas brabas y torta de barro porque los mangles no entran en esta partida y es su justo preçio treinta y dos pesos — U 032

en la cosina se hizo un orno y se solo todo el fogon y se acunaron las rajaduras y se remendo los enlucidos y blanquio que es su justo preçio veinte pesos — U 02

en un quarto que esta antes de llegar a la co[illegible] se desbarato una esquina y se boluio a leuantar de nuebo y se enlucio y blanquio que es su justo preçio veinte y dos pesos — U 02

en dho quarto se pusieron dos palos en el techo que es su justo preçio siete p — U 00

en la azotea se hizo un pedaço de pared desde el entresuelo y se remen

do el Cavallete de cenbrero todo y se blanqueo que valeron quenta
quenta y dos pesos de quatro R.s — U 054p
en dha alcoba se entresacaron alta diez y seis ladrillos que supuesto
dichos — U 010p
en la escalera que va de la capilla se limpiaron todos los pasos de
Jamandos de cenbrero de Jaen y se blanqueo que supuesto veinte
y cinco p. — U 025p
en el gallinero se alzo vna pared de cenbrero al que vuelve
por el supuesto veinte y vn pesos — U 021p
en la Caballeriza se sisicaron dos arcos de ladrillo del de cerbuelo
arcos se le cuanto vna pared de adobes que viene por arriba de
cho a la alcoba que supuesto noventa y dos p. — U 093p
en la armada que esta donde esta la capilla a la entrada de la Caballe
riza se hizo de nuebo poniendo cinco mangles nuebos de los demas
fieles de solo se sacaron las vigas buenas el resto de vara y ma
no de fatura de dho cerbo que supuesto veinte p. — U 020p
en dha Caballeriza se hizo vn pesebre con vna lada de piedra de
vara y cal por delante de los demas de adobes de lado de ladrillo de
vara que supuesto veinte y quatro p. — U 024p
se dio a animada a pesebre que a remediarse con las cassas de la peni
tencia donde vive Simon de Cardenas alcalde de ladrillo de cal que
asta la casa se entiende pagar la mitad del costo de la dha alcoba
quitada que supuesto sesenta y siete p. de quatro R.s dha mitad — U 067p4
en el aposento que esta de baxo de la escalera para donde va la capa
pilla se le subido dos varas todas quatro tienen de alto de blan
quio todo lo demas restante de dho aposento se sacaro la varuna que
les supuesto diez y ocho p. — U 018p
en el patiecillo o transito donde vive el alcaide se sisicaron dos pila
res de ladrillo de cal se remecieron vnos vmbrales de piedra vlaque
da que supuesto [illegible] quenta y seis pesos — U 056p
en la puerta del Callejon se remecieron vnos vmbrales de cerbuelo
vmbrales se maiseo de adobes que supuesto seis pesos — U 006p
en el quarto del patio se sisco de ladrillo de varro se blanqueado con cal
y se remendo los en lugares se blanqueo de cerbo cinta de anil de ma
co la tierra para todo se blanqueo que supuesto quarenta y ocho p. — U 048p

en otro aposento que esta en el patio junto al arco del Jaguan
Se remendo los enlucidos y acuño las Rajaduras y blanquio
que es su precio seis p.s — U 00

en el transito y callejon de la entrada del patio segundo se enlucio
todo al Rededor dos varas en alto y blanquio y lo Restante
acuño y Remendo los enlucidos y puso una madre en el co
redor que cae sobre el quarto del alcaide que es su justo precio
treinta y ocho p.s y quatro R.s — U 03

asimesmo en el otro Callejon donde estan las Carceles y aposento
de la cocinera se enlucio todo al Rededor dos varas en alto
y se blanquio y lo Restante se acuño y blanquio asta la puerta
de la cosina que es su precio treinta p.s — U 03

asimesmo por el asiento de las puertas y ventanas y acunado de
ellas y clavos para clavarlas es su precio diez y seis p.s — U 01

en el aposento que esta debajo de la escalera principal donde
estan los ocinos se enlucieron los ocinos y se acunaron que
es su precio treis p.s y quatro R.s — U 00

Por manera que las treinta y cinco partidas de obras Referidas
en esta memoria auiendoles dado su justo precio a cada cosa de
por si a todo costo de peones y oficiales y materiales suman y mon
tan dhos aduços un mil duzientos y setenta y un pesos de a ocho
R.s cantidad en que la tasaron y no se tasan los desmontes = 1U27

Diego Maroto — Pedro Fernandez de Valdes — Juan de Ygoaguirre

Certificacion

En la ciudad de los Reyes en seis de Julio de mil y
seiscientos y setenta y nueve años ante mi el Presente n.o
del Santo oficio de la Ynq.on la vieron Diego Maroto =
Pedro fernandez de baldes y Juan de Ygoaguirre y juraron
a Dios y a una cruz que esta memoria por menor y tasacion es la
misma que tienen hecha con juramento por mayor antes de aora
la firmaron de que doy fee

Mathio de Salazar

Hemos visto medido y tasado las obras y reparos que se an hecho en la casa donde vive Simon de cardenas de la penitencia son como se sigue en primeram.te en la sala principal se remendo y se acuño las rajaduras y se blanquio que vale ocho p.s — U008 p.s

asimesmo en la pieça de mas adentro que sirve de dormitorio se acuño las rajaduras y en lucio lo maltratado y blanquio que vale seis pesos — U006 p.s

asimesmo en dha pieça se derribo una pared y se bolvio a levantar de nuebo con un pilar de ladrillo entre puerta y alcoba y otro al otro lado y dha pared se enlucio y blanquio por ambas aces que es su justo precio cinquenta y cinco p.s y quatro r.s — U055 p.s 4

asimesmo en la recamara se acuñaron las esquinas y se remendo los enlucidos y blanquio que vale quatro p.s — U004 p.s

en dha recamara en la pared que cae a un callejon se calzo de piedra del cerro y cal que vale dho calzam.to veinte y ocho p.s — U028 p.s

asimesmo del calzam.to que esta en un aposento que ace medianía con la cavallerica de la cassa de la esquina donde vive el s.r fiscal D. Juan de la cantera de ladrillo y cal que dho calzam.to es su justo precio ciento y treinta y cinco p.s y solo le toca a esta cassa sesenta y siete p.s y quatro r.s que es la mitad de dha cantidad — U67 p.s

asimesmo tasamos la solería de un aposento de ladrillo y cal y rebocado con cal y se acuñaron las esquinas y se remendo los enlucidos y blanquio y asento una puerta y se acuño que todo vale veinte y seis p.s — U026

33

Asimesmo tasamos vn arco que se desbaroto y se y co vn pedaço de pared asentando vmbrales y vna puerta y acuñar la que es su justo precio trece p. — U01

Asimesmo por auer remendado los enlucidos del patio y vn aposento alto y otro aposento que esta en la sala y otro en el callejon y zaguan que vale doce p. y se blanquio todo — U01

en el callejon a mano drecha se calço vn pedaço de piedra y cal que vale quatro p. — U00

Asimesmo en la puerta de la sala y puerta de el dormitorio que cae al patio y puerta que esta de la sala a la quadra se metieron vmbrales y se acuñaron y puso las puertas que vale todo diez p. — U01

Por manera que las onze partidas de obra referidas en esta memoria suman y montan duzientos y treinta y quatro p. a toda costa de peones oficiales y materiales cantidad en que las tasaron y juraron y no se tasa los desmonte — U23

Pedro Fernandez de Valdes — Juan de Zoaguirre

Certificacion

En la ciudad de los Reyes en seis de Julio de mill y seiscientos y setenta y nueve años ante mi el presente notario del santo oficio de la Inq.on parecieron fray Diego Maroto Pedro de Cespedes y Juan de Zoaguirre y dixeron que de vajo de juramento tienen hecha tasacion de las obras hechas en las casas de

La Ynqq.n Por mayor y que aora La Hazen
por menor en la forma que se contiene
en esta memoria que me entregaron firmada
de sus nombres de todo lo qual Doy fee

Matheo de Salaca

Emos visto y reconosido las obras de Carpinteria que se an hecho en la Casa de la penitencia en que bive el nuncio y son como se siguen

Primeramente en un aposentijo del patio ay una madre y un lumbral que bale diez pesos — U010p

assimismo en una puerta que esta mas adelante ay unos lumbrales nuebos que balen ocho p — U008p

assimismo la puerta de la sala ay unos lumbrales y unas puertas serbidas que balen treinta y seis p — U036p

assimismo en dha sala ay un quarton labero y algunas sintas que balen doze pesos — U012p

assimismo en dha sala ay una bentanilla de luz en el techo que bale quatro pesos — U004p

assimismo en la piesa que esta detras de la alcoba ay un quarton que bale diez pesos — U010p

assimismo en dha piesa en una puerta que cae al patio ay unos lumbrales que balen seis p — U006p

assimismo en la piesa de dormir en una puerta que cae a la sala se puso un lumbral que bale tres p — U003p

assimismo en el oratorio se yso una bentanilla de luz en el techo que bale quatro pesos — U004p

que todas estas partidas de obras de Carpinteria a todo costo de madera clabos y manifectura y aserrio suman y montan — U093p

Noventa y tres p. de lo Juraron y firmaron

Diego de Mondragon — Juan de los Reyes

Luis Recuerdo Orejon

Certificacion

En la ciudad de los Reyes en seis de Jullio de mill y seiscientos y setenta y nueve años en cumplimiento de lo mandado por los muy Ill.s señores Ing.s Doctor Don Fran.co Luis de Bruna Rico y licenciado Don Juan Quispo de llano Baldes parecieron ante mi Diego de Mondragon Juan de los Reyes y Luis hurtado Ramon Maestros de Carpinteria y tasadores de los quales yo el presente Notario recivi juramento por Dios nro. S.r y una señal de cruz en forma de vida de derecho y dixeron que afirmandose en el juramento y tasacion hecha por mayor la hacen aora por menor en la forma que se contiene la memoria firmada de sus nombres que esta de todo lo qual doy fee

Ante mi Matheo de Scalacar

Emos visto y reconocido las obras de Carpinteria que estan hechas en la casa de la esquina donde bibe el Sr. Fiscal Dn. Juº. de la Cantera y son como se siguen

Primeramente la alcoba y una rrecamarita que esta formada con ligasson de madera y tablas de chile tras lapadas que bale ducientos y cinq. ps. — U250 ps.

Assimismo en dha piessa de la alcoba ay dos madres en el techo que balen quarenta pessos — U040 ps.

Assimismo en dha piessa en la cabessera de la cama ay una bentana con sus lumbrales que bale treinta y cinco pessos — U035 ps.

Assimismo a los pies de la cama en la dibission que hasse el oratorio y la alcoba esta otra bentana que bale treinta pessos — U030 ps.

Assimismo la puerta del camarin ay un postigo de garatusa con sus tableros de sedro que bale treinta ps. — U030 ps.

Assimismo en la rrecamarita ay una bentana de luz con sus lumbrales que balen veinte y cinco ps. — U025 ps.

Assimismo en la pared de la capilla principal en que disse abia un arco ay unos lumbrales de grueso de toda la alcugia que balen diez y ocho ps. — U018 ps.

Assimismo en el quarto que esta en la sala principal sobre mano derecha ay una bentana de luz con sus lumbrales que bale treinta pessos — U030 ps.

Assimismo en el aposento que se hiso en la sotea de cañas y ligasson de madera ay dos postigos enrrasados que balen treinta y dos pessos — U032 ps.

U490 ps.

Assimismo en la piesa que sirbe de tinelo ay
una bentana de luz que cae al corredorsillo q.
bale veinte y cinco pesos ——— U025

Assimismo en la balada de la escalera que
bala a la caballerisa ay un pilarote con su
cadena por la parte de arriba que bale diez p. U010

Assimismo en la caballerisa se entablo un
pedaso con tablas de chile que bale diez pesos U010

Assimismo debaxo de la escalera de la so
tea se adereso un postigo hechandole sus pi
ernas de bastidor nuebo que bale tres p. ——— U003

Assimismo en el transito o patio segundo de
la entrada del callexon se hiso un postigo
de tres baras de alto a forrado a dos ases con
sus lumbrales que bale cinq.ta y cinco p. ——— U055

Assimismo en el corredor bolado que cae
sobre el quarto del alcaide ay una madre
que suspende el dho corredor que bale veinte p. U020

Assimismo la puerta del callejon se pu
sieron quisialeras de bronse y lumbrales y un
serco que bale veinte pesos ——— U020

Assimismo los mangles que estan en los dos apo
sentos altos son onse de panama que balen
sesenta pesos ——— U060

Assimismo en la rramada de la caballerisa
ay otros sinco mangles que balen veinte p. U020
U223

que todas estas partidas de obras referidas de car
teria de todo costo de madera clabos y manifetura suman
y montan setecientos y treze p. cantidad en que la tasaron jura
ron y firmaron =

Diego de Trendragon

Juan de las Reyes

Luis Hernando
orejon

Certificacion

En la Ciudad de los Reyes En seis de

Jullio de mill y seiscientos y setenta y nueve años
en cumplimiento de lo mandado por los
Mylles señores Inqs parecieron ante mi Diego de
Mondragon — Juan de los Reyes y Luis hurtado
oreson Maestros de carpinteria a q.n doy fee que
conozco de los quales recivi juramento por Dios
nro s.r y una señal de cruz segun forma de
derecho y haviendo la hecho — Dixeron
que afirmandose en el juramento que antes
de aora tienen hecho y en la tass.n por mayor
de la obra de carpinteria de la casa donde
vive el Myll.e s.r Don Juan de la cantera
fiscal de dho santo tribunal hazen aora la
dha tass.n por menor segun consta por esta
memoria que me entregan firmada de su mano
de todo lo qual doy fee

Ante mi Matheo de Salazar

Emos bisto y reconosido las obras de Carpinteria que estan hechas en el quarto de los porteros en la Casa de la esquina donde bibe el Sr. fiscal son como se siguen

Primeramte. en la primera piesa del quarto a la entrada ay unas puertas de tres baras de alto con sus tableros de Sedro y sus lumbrales que balen sesenta pesos — U 60 p

assimismo en dho quarto ay una bentana de luz que cae a la Casa de la penitensia que bale veinte pesos — U 20 p

assimismo en dho quarto en otra piesa mas adentro ay unos lumbrales que balen seis ps. — U 06 p

que estas tres partidas de obras referidas de Carpinteria a todo costo de madera clabos y manifestura y aserrio suman y montan ochenta y seis pesos — U 86 p

Y lo juraron y firmaron

Diego de Mondragon — Juan de los Reyes

Luis Hardoy

Orejon

...ificacion

En la ciudad de los Reyes en seis de Jullio de mill y seiscientos y setenta y nueve años en cumplimiento de lo mandado por los MM. señores Inq. Parecieron ante mi Diego de

de Mondragon Juan de los Reyes y Luis Hurtado
orejon Maestros de carpinteria de los quales Recivi
Juramento Por Dios nro Señor y una señal
de cruz en forma devida de derecho so cargo
del Prometieron Decir verdad y siendo Le leydo
La memoria y tassn que por menor contiene esta
Memoria = Dixeron que afirmandosse
en la tassn que por mayor an hecho de
La obra contenida en ella y Juramento
La Hacen por menor como se les manda
en la forma y manera que en ella se
contiene en dha memoria que me an entre
gado firmada de todo lo qual Doy fee

Antemi Matheo de Salazar

Emos bisto y reconocido las obras de Carpinteria que ay en el quarto de la alcaide en la casa de la esquina donde bibe el Sr. fiscal Don Juº de la Cantera son como se siguen

Primeramente en la entrada del quarto ay unas puertas bentanas con sus lumbrales que bales setenta ps. — U070p

assimismo en dho quarto en las piessas de mano derecha ay dos bentanillas de luz que balen veinte y ocho pesos — U028p

assimismo en la piessa de mano yzquierda la bentana grande que tiene se le quito el bolado y se enrraso y se hecho peinassos nuebos que balen dies pesos — U010p

que todas estas partidas de obras referidas de Carpinteria a todo costo de madera clabos manifetura y aserrio suman y montan ciento y ocho pesos — U108p

Y lo Juraron y firmaron

Diego de Mondragon — Juan de los Reyes — Luis Hurtado Orejon

Certificacion

En la ciudad de los Reyes en seis de Jullio de mill y seiscientos y setenta y nueve años ante mi el Presente notario del Santo Oficio de la Ynqn. Parecieron Diego de Mondragon Juan de Joaquirre digo Juan de los Reyes y Luis hurtado orejon

de los quales recivi juramento por Dios nro. Sor.
y una señal de Cruz en forma de derecho
y dijeron que afirmandose en la tassazion
y juramento que tienen hecha por mayor la hazen
aora por menor en la forma y manera que
se contiene en esta memoria firmada de sus nonbres
que me an entregado y lo firme de que doy fee

Matheo de Salazar

El Alferes diego de mondragon y el maestro Juan de los Reyes Maestros de carpinteria nonbrados del sancto tribunal de la santa Inquisicion y el maestro luis hurtado orexon nonbrado por la parte para tasar las casas en que bibe el señor Vnquisidor D. Juan Caipo de baldes es como se sigue

En el aposento de dormir Vna buxardilla con quatro Bastidores de espexas y sus puertas corredizas bale — 026 - p

Mas en dicho aposentto Vna bentana grande con quatro puertas y dos Bastidores grandes alcayatados y su celoxia por la parte de afuera Balen — 116 - p

Mas en el aposentto antes del de dormir Vna bentana alta con su Bastidor de bidrieras alcayatados Vale — 007 - p

Mas en dos puertas Ventanas la una en el aposento de dormir y la otra en el que se sigue y quatro Bastidores de bidrios abale — 008 -

Mas en el aposentto de la esquina a Vna puerta grande se echo el cauecal nuevo y los unbrales que bale — 024 - p

Mas a la enttrada de la puerta prencipal de la bibienda alta Vn cansel que ttiene dos postigos y unas puertas en medio Vale 200 - p

Mas en la sala alta prencipal Vna bentana alta con sus Vnbrales de todo el grueso del apared Valen — 025 - c

Mas en dicha sala dos Vastidores de lienço alcayatados — 012 - c

Mas en el estudio se hizo un estante que las tres escalerillas y co nuevas y la cornica y pilastras de sedro y sus chorrabalas en las dibisiones de tablas Valen — 060 - c

Mas Vn altar con su caxon y Vnas gradillas para Vn aparador — 020 - c

Mas Vn quarton que se metio Vale — 020 - c

Mas a la salida del corredor que mira a la cauallerica se pusie ron Vnas Vnbrales de una quarta de grueso y quatro baras de largo — 020 - c

Mas se echo Vna cadena para que abracase las dos paredes — 014 - c

Mas en la cocina se hizo una portañuela y Vn pirlan Vale — 010 - c

Mas a la baxada de la escalera para entrar en el Jardin se hizo Vn postigo balen — 016 - c

Mas en el aposentto que esta adentro del Jardin Vn unbral — 005 - c

Mas en la caxilla de la agua para regar el Jardin se pu sieron dos Vnbralillos Vna puertacilla bale — 007 - c

59

Mas sisco vna rramadilla para el Lauadero de mangles y es-
teras balen ——— 016 —
Mas las puertas de la cochera con sus quicialeras de bronce
y sus piedras balen ——— 090 —
Mas en el coredor alto se pusieron dos lanbres de madres
apuntalando los cuertones para ponerlas y vna tabla de
Guayaquil en el buelo y los motillos para recevir el buelo
de la cornisa balen ——— 045 —
Mas en el pesebre se echo vn mangle con dos tornapuntas y
tres sortijas y en las puertas del corral se echo vn larguero
con quatro peinacos y vn cabecal bale ——— 012 —
Mas en el xardin se puso a la redonda del estanque vnos
pies derechos y vnos peinacos para formarle media naranja
de cañas y en dos ventanas que caen a la otra casa pones vn
reparo de tablas por el sielistro de anbas partes bale ——— 020 —
Mas dice que a gastado cinquenta pesos en ceraduras asi
nueuas como biejas con axustar la vna llaua maestra
quedando Bueltas que llamamos la doble ——— 050 —

Diego de Mondragon — Luis Hurtado orejon — 33

Juan de los Reyes

Certificacion

En la ciudad de los Reyes en seis de Jullio de
Mill y seiscientos y setenta y nueue años en cumplim
de lo mandado por los M.Y.S. señores Inquisidores
parecieron ante mi Diego de Mondragon Juan
de los Reyes Luis Hurtado orejon Maestros
de Carpinteria y tassadores de la obra que se ha
hecho en la casa de M.Y.S. Inq.r Don
Juan queipo de llano Baldes de los quales Reuiuiju
mento por Dios nro. S.r y una señal de Cruz en for
ma de derecho so cargo de el prometieron de ti

verdad y que afirmandose en la tasazion
que tienen hecha por mayor de dha obra la hazen
por menor de ella segun esta memoria que me entre
gan firmada de los suso dhos de todo lo qual
doy fee —

Ante mi. Matheo de Salazar

Emos visto y reconocido las obras que estan hechas en la casa de enmedio deste S.to tribunal de la Inqq.on en que bibe el Señor Inquisidor mas antiguo D.or don Fran.co Luiz Yruna Rico y a nro leal saber y entender son como se siguen

Primeram.te en el rremate de la escalera donde se serco vna posentijo de tubique de yeso por lo q.e toca a la ligasson de madera

Assimismo ay vna puerta de dos baras y quarta de alto de crucado derecho con sus tableros de sedro que bale veinte y seis pesos — U026 p

En dho aposento ay vna bentana de bara y quarta de alto con balaustres de amarijo que es su presio dies y ocho pesos — U018 p

Assimismo en la piesa de dormir en la cabessera de la cama ay vn pilarote de madera de pie derecho sobre que cargan los lumbrales de la alcoba que es su presio veinte y quatro pesos — U024 p

Assimismo detras de la sitara que esta en la cabessera de la cama en el veco que ase de la arco donde esta el rretablos de los Señores Inqq.res ay vn aforro de tablas de chile con sus barrotes que es su presio veinte y seis p.s — U026 p

Assimismo en el estudio ay dos quartones nuebos y entablado todo el techo de nuebo y algunas sintas nuebas y seitinos que es su precio ducientos y dies y siete pesos — U217 p

En dha piesa del estudio ay otro pie derecho de madera de rroble en que carga la madre del cubierto de dho estudio que se incluye en la partida de arriba

12 54

En el Corredor principal se formo vn Cansel y se le en Gonso vn postigo en que puso algunos pedasos de tablas nuebas y ligason y manifectura y clabos que bale dies pesos — U010

en el transito que ba a la Cossina esta vn cubierto de quartones sinta y estera que es su precio cinq.ta p.s — U050

assimismo en el aposento antes de yegar a dha cossina en la despensa que se hizo nueba ay vn postigo que es su precio dies y seis pesos — U016

assimismo en dha despensa ay vna bentaniza de bergas con sus lumbrales que es su precio dies pesos — U010

assimismo en la Cossina en vn aposento ay vn postigo enrrasado y vna bentanilla corredisa en el techo que es su precio veinte pesos — U020

assimismo en dha Cossina en la puerta que sale a vn Corredor de la escalera que baxa a las Caballerizas se a de reso vna puerta y se le puso vn serco y tres tableros y un peinasso que es su precio dies pesos — U010

U026

assimismo en el Corredor de dha escalerilla se puso vna mesa y un pedaco de passamano y dos bergas y se rremendo otro passamano que bale tres pesos — U003

U018

assimismo esta puesta vna madre en el offº del Secretario antonio de la fuente que bale dies pesos — U010

U024

que las dhas tres partidas de obras referidas en esta memoria de Carpinteria a todo costo de madera clabos y aserio y manifatura suman y montan quatrocientos y quarenta pesos y lo firmaron y juraron — U440

U026

Diego de mondragon

Juan de los reyes

U215

Luis Hurtado
orejon

fue En la ciudad de los reyes en seis del mes de Jullio

de Mill y seiscientos y setenta y nueve años en
cumplimiento de lo mandado por los M.Y.S.S.
Ynquisidores parecieron ante mi el presente notario
del santo oficio de la Ynqq.on Diego de Mon
dragon Juan de los Reyes y Luis hurtado o reson
Maestros de Carpinteria a quien doy fee que
conozco de los quales recivi juramento por Dios
nro. S.r y una señal de cruz segun forma de
derecho y haviendole hecho prometieron dezir
verdad segun lo tienen jurado y prometido en
la tassn. que tienen hecha por mayor de la obra
hecha de Carpinteria en las casas de esta Yn
quiss.on donde vive el M.Y.S.S. Ynq.or Doctor
D. Francisco Luis de Bruna rico y a ora la tasan
por menor segun esta memoria firmada de
los susso dhos que me an entregado de que doy fee

Ante mi Matheo de Salazar

En los Reyes en primero de Septiembre de mill y seis.os y setenta y nueve años ante los S.res Ing.r Don Fran.co Luis de Bruna Rico y Don Juan Quezada de Llano Valdes haziendo Aud.a por la mañana se presentó y leio esta peticion =

M. Ill.es S.res

53

Al S.r Gen.l deste Santo Off.o en los autos sobre la tassacion de lo que importan las obras y aderezos que se an hecho en las casas desta Ynq.on de Albañileria y Carpinteria por la ruina que en ellas causo el temblor del 17 de Junio del año passado de 678 = Digo que V.S.a se sirvio de mandar me dar traslado de la ultima tassacion que a mi pedim.to hizieron los M.ros Alarifes y Carpinteros nombrados por menor con los precios correspondientes a cada partida que corren desde f.s 24 y todavia no se a procedido con aquella claridad y distinzion que combiene pues deviendo tassarse lo que solam.te se obro de nuebo y que costearon de su dinero los que corrieron con la obra pareze que se a excedido como se manifiesta en el crezim.to de su valor y para que se a fine con toda justificacion lo que se deve =

A V.S.a pido y supp.co se sirva de mandar que los tassadores nombrados buelban a reconocer las obras en presencia y con assistenzia de V.S.a cada uno en su casa y lo que se obro de nuebo y costearon Pedro de Zespedes y Joseph Bravo y con plena noticia de todo y vista de la tassacion ultima que hizieron por menor assi los M.ros de Albañileria como de Carpinteria, declaren lo que fuere justo que fho protesto pedir lo que combenga =

Otrosi digo que en la tassacion que an hecho los alarifes y carpinteros comprehenden muchas mas obras de las que en la primera que precedio se contenian pues todas las desta se apreciaron en 2U286 que parezieron suficientes para los aderezos que luego que sucedio el temblor parezio heran nezessarios expressandose

Lo principal que hazen la tassacion como se pide = Y lo otro sit.do a los M.ros de obras =

los aliños prejisos y en las ultimas crese el valor
de las obras a 11468 que el exceso es una cantidad
muy considerable y para que se manifieste la justifi-
cacion con que procedieron los dhos Pedro de Zespedes y
Joseph Bravo a obrar los aderezos que hizieron fuera
de los comprehendidos en la primera tassacion
que hera por lo que pareze se havian de gobernar
sin exceder de ella

A V.S. pido y supco mande que los dhos Pedro de Zespedes y Joseph
Bravo cada uno por lo que le toca expresen el hor-
den y motivos que tubieron para no ajustarse a la
primera tassazion de los 11286 haziendo otros re-
paros y aderezos ademas de los contenidos en la pri-
mera tassazion y excediendo en los gastos que con vis-
ta de lo que deduxeren protexto alegar lo que con-
benga pido justicia y costas &c

Pedro Baquero — Ergaño

Vista por los dhos Sres Ynqs = Mandaron a los prin-
que hagan los Mros Alarifes y Carpinteros nombrados las tassaziones en la con-
formidad que lo pide el Rector Gen = Y a lo tro si que se le de traslado a Pedro de
Zespedes y Joseph Bravo Mros de obras y assi lo proveyeron =

Ante mi Don Phelipe de Castañeda Atienza

Nota a Joseph Bravo

En los Reyes en primero de Septiembre de mill y seis.os y setenta y nueve años
yo el Srio de secretos deste Sto Offizio notifique el auto de arriba a Joseph Bravo
Mro de obras que lo oyo de que doy fee

Don Phelipe de Castañeda Atienza

Nota a Pedro de Zespedes

En los Reyes en dos de Septiembre del dho año yo el dho Srio no-
tifique dho auto a Pedro de Zespedes que lo oyo de que doy fee

Don Phelipe de Castañeda Atienza

Nota a Pedro Zespedes

Nº a Pedro Fernandez de Valdes

En la ciudad de los Reyes en tres dias del mes de octubre de mill y seiscientos y setenta y nueve años yo el notario del santo oficio notifique el decreto de la foja antes desta a Pedro Fernandez de Valdes en su persona de que doy fee

Matheo de Salazar

Nº a Juan de Goaguirre

En la dha ciudad de los Reyes en dho dia mes y año dhos yo el notario del santo oficio notifique dho decreto a Juan de Goaguirre en su persona de que doy fee

Matheo de Salazar

Nº a Manuel de Zevallos

En los Reyes en veinte y uno de nobiembre de mill y seiscientos y setenta y nueve años yo el presente notario del santo oficio de la Inqqn notifique dho decreto a Manuel de Zevallos en su persona de que doy fee

Matheo de Salazar

Nº a Luis Hurtado

En la dha ciudad de los Reyes en el dho dia mes y año dhos yo el nº notifique dho decreto a Luis Hurtado Mº Carpintero en su persona doy fee

Matheo de Salazar

Nº a Diego de Mondragon

En dho dia mes y año dhos yo el nº del santo oficio notifique dho auto a Diego de Mondragon Maestro Carpintero en su persona doy fee

Matheo de Salazar

Nº a Receptor

En los Reyes en el dho dia mes y año dhos

Yo el dho nro notifique dho auto como en el
se contiene al Sr. Dr. mr. Pedro garcia Requero
Receptor de este Santo oficio doy fee

Matheo de Salacar

Declaracion Itas

En la ciudad de los Reyes en 55
de Nobiembre de mill y seiscientos y setenta
y nueve años ante mi el presente Sr. de Se
cretos deste Santo oficio parecieron Presentes
Pedro Fernandez de Valdes = Juan de goaguirre
Manuel de Zevallos Luis Hurtado y
Diego de Mondragon Maestros alarifes
de Albañileria y de carpinteria a quien doy fee
que conozco de los quales recivi juramento
por Dios nro Sr. y una señal de cruz
en forma de vida derecho so cargo del
qual prometieron de decir verdad
y aviendoles leido a la letra el escrito
presentado por el Rector General deste
Santo oficio y assimismo las tassaciones
hechas de las obras de Albañileria
y carpinteria que hicieron Pedro de
Cespedes y Joseph Bravo en las casas
del Real fisco de esta Ynqqn. Don
de Viven los Mrs. Señores Ynqqs. y
de Mas ministros della y aviendo visto
y revisto dhas obras y tassaciones dellas
por mayor y por menor segun las dhas
memorias las buelben a tasar
en la misma cantidad de pesos
que las tienen tassadas por ser su
justo precio y valor y que no tienen que
aña dir ni quitar cossa alguna
por ser assi verdad de vaxo
de dhos juramentos que tienen

Ytto en que se firmaron
y Ratificaron y Declaran asimismo
a Ver visto dhas obras y Reconocido
las dhas tassaciones en Presencia
de los M.M. Ynq.s y señor fiscal
desta Ynqq.n Cadalso en Lucasse
y lo firmaron de q.e Doy fee

Pedro Fernandez de Valdes — Juan de Goaguixar

Manuel de Cevallos — Luis Hurtado Jon

Diego de Mondragon

Ante mi Don Phelipe de Castañeda Atienza

En los Reyes en quatro de Septiembre de mill y seis.os y setenta y nueve años ante los S.res Rey.s Don Juan Luis de Bruna Rico y Don Juan Quijo de Leon Valdes haziendo Aud.a por el Aman.to Segresto de los Alcaldes =

Pedro de Zespedes y Joseph Bravo Mro.s de alvañileria y Carpinteria en los autos sobre que nos pague lo que importan las obras que emos echo en las casas deste S.to Tribunal conforme a las tasaziones de los Mros nombrados = Dezimos que a pedimento del R.or P.e deste S.to offi.o se sirvio V.S.a de mandar expresasemos de que horden y con que motivos y zimos las obras que se an tassado exzediendo en ellas y en su cantidad la primera en caya conformidad se prozedio a los aderezos y lo que tenemos que representar para Justificar nra pretension, es que las dhas obras las izimos de horden de V.S.a y por mandato suyo respecto de que aviendose echo la tasazion de los dos mill duzientos y ochenta y seis p.s pareziendo que no se nezesitava de mas reparos luego que empezamos a obrar derrivando lo que se avia de aderezar se reconozio mucho mayor daño del aparente que antes a solo la vista no se perzivio pues assi las paredes que a la primera deligenzia parezia estavan razonables se allaron a viertas y desplomadas las maderas de los techos puertas y bentanas podridas y comidas de carcoma de suerte que del todo eran y nutiles y en esta atenzion dimos quentta a V.S.a y se sirvio de mandar que el Padre Frai Diego Maroto del horden de Predicadores Mro mayor de fabricas quien avia echo la primera tasazion bolviese a reconozer las casas y segun el estado que tenian bieseles aderezos de que nezesitavan por las ruinas que se avian descubierto

autos

De Nueuo y que fuesemos obrando s
gun se nos auirtiesse y el dho Padre asistio a to
sin que se hoziesse cosa alguna sin su direccion ni
fuese superfluo porque todos los aderezos que se
presan en las ultimas tasaziones fueron prezisos y
zesarios sin los quales no se pudieran conseruar las
casas asi por lo maltratado que quedaron con el tem
blor que fue vno de los mayores que se an exper
mentado en esta ziu. como por la antiguedad y be
de las paredes techos y maderas que con el tras cur
del tiempo estauan carcomidas por ser la tierra ta
vinda y lo que acontezio en este caso fue vniuer
en toda esta ziu. pues la cassa que al prinzipio p
rezio se aderazaria con 500 p no se hazia despues c
21 como es publico y notorio en cuya attenzion =

a V. S. Pedimos y suplicamos que en considera
de que lleuamos alegado se sirua de mandar se nos
guen las obras que tenemos echas y por ellas las can
tidades en que estan tassadas por auer sido todas p
zisas y nezesarias y prozedido de horden de V. S. y
asistenzia del Mro mayor sin exzeder de lo que
nos dispusso asistiendo todos los dias personalme
lo qual sera Justizia que pedimos y en cassa nezesari
ofrezemos informazion de todo lo referido =

Otrossi a V. S. Pedimos y suplicamos que el dho
Fray Diego Marotto con Juramento declare alt
deste escrito a cuya declarazion protestamos est
solo en lo fauorable y que sea conzitazion del R
g.l deste santo off.o

Joseph Brauo

Po
Pedro Pedro

Vista por los dhos S.res Ynq.s = Mandaron a lo principal del
escrito y a lo otrosi debe traer los autos y assi lo proveyeron =

Antonio Don Phelipe de Castañeda Atienza

Auto

En la Ciudad de los Reyes en diez y ocho dias del mes de Setiembre de mill y seiscientos y setenta y nueve años los M.Ll.s Señores Ynqq.s D.r Don Fran.co Luis de Bruna Rico y Lic.do Don Juan Quispo de llano Baldes estando en su aua.a de la mañana hauiendo visto los autos que se han hecho sobre los aderezos y obras que se an hecho en las Casas de esta Ynqq.n que su ruina causo el tenor de Grande de diez y siete de Junio del año pasado de seiscientos y setenta y ocho en el articulo de lo pedido por los Maestros Albañiles Pedro de Zespedes y Joseph Brabo para que se les pague la cantidad de pesos que se les deue y esta tasado

Mandaron que Pedro de Baldes y Juan de Goaguirre y Manuel de Zevallos alarifes de esta Ciudad reconozcan todas las obras y reparos hechos en las casas de esta Ynqq.n y declaren con juramento si son precisas y utiles y necessarias y assi lo proueyeron y señalaron

Los dos s.

Antonio Don Phelipe de Castañeda Atienza

Pedro de Valdes

En la ciud. de los Reyes en nueve de octubre de mill y seiscientos y setenta y nueve años yo el notario del Santo oficio de la Ynqq. notifique dho auto de la buelta a Pedro Fernandez de Valdes en su persona doy fee

Matheo de Salacar

Juan de Goaguirre

En los Reyes en dho dia mes y año dhos yo el nro. del Santo oficio de la Ynqq. notifique dho auto a Juan de Goaguirre en su persona doy fee

Matheo de Salacar

Manuel de Cevallos

En los Reyes en veinte y uno de octubre de mill y seiscientos y setenta y nueve años yo el nro. del Santo oficio de la Ynqq. notifique dho auto como en el se contiene a Manuel de Cevallos en su persona doy fee

Matheo de Salacar

Pedro de Cespedes

En dho dia mes y año dhos notifique dho auto a Pedro de Cespedes en su persona doy fee

Matheo de Salacar

Joseph Bravo

En dho dia mes y año dhos yo dho yo dho nro. notifique dho auto a Joseph Bravo que lo oyo doy fee

Matheo de Salacar

Rector

En los Reyes en dho dia mes y año dhos yo dho nro. notifique dho auto notifique dho auto al Sargto. mr. Pedro de Baquero Receptor gl. deste Santo oficio doy fee

Matheo de Salacar

Declaraz.on

En la ciudad de los Reyes en catorze de Nobiembre de mill y seiscientos y setenta y nueve años ante mi el Presente Rio de Secretos deste Santo oficio parezieron Presentes Pº fernandez de Valdes Juan de Yaguirre y Manuel de Ceballos y auiendoles Reciuido Juramento de cada vno dellos por Dios nro señor y vna señal de Cruz en forma de Vida de Derecho y so cargo del Prometio de dezir verdad en lo que le fuere Preguntado y leidoles el auto de los MM. señores Ynqq. de Diez y ocho de setienbre dho año y las tassaciones que se hizieron en las obras de Albañileria y Carpinteria de las casas tocantes a esta Ynqq.on — Dixeron que hauiendo visto y reconocido con todo cuidado las dhas obras hechas en dhas casas por los alarifes y maestros que las an executado segun las dhas Memorias de Albañileria y Carpinteria an reconocido que fueron vnas vtiles otras Precissas y otras Ynecessarias y Ynescusables por hauerse hecho por la ocass.on del Temblor que sucedio en esta dha Ciudad que a ruino todas las casas della y asi lo sienten y declaran de vajo del dho Juramento y lo firmaron = Juan de Yaguirre

entre otras = y otras y Ynescusables = vale =

Pedro fernandez de Valdes

Manuel de Ceballos

Ante mi Don Phelipe de Castañeda Abiença

la casa del S.or fiscal

en el cuarto del S.or Contador domingo de llanos
se hiso llave y seradura y serogo y aldavillas — 0 9 ℓ 4
en el segundo o tersero patio vn aposento que esta
devago de la asotea se puso seradura y llave — 0 2 ℓ 6
en el aposentillo debago de la escalera prinsipal
se puso seradura y llave — 0 2 ℓ 6
en la asotea prinsipal que cae al tribunal se
puso seradura y llava — 0 2 ℓ 4
mas para en casa del S.or don francisco dos al
davillas para el aposento de domil y otra para
el aposento del Padre diego — 0 1 ℓ 4
Mas dos pesos de dos llaves — 2 ℓ 19 ℓ 0
de En casa de simon de cardena —

Digo yo fran.co Lazarte que recebi de la obra
que esta ai a Riba dies y nuebe peços que me pago
Jose brabo y por berdad lo firme en 15 de febrero
deste año de 1679 años — — —

fran.co Lazarte

Memoria delas seraduras y llaves que se an echo
en la casa del señor don fran.co Zon las siguientes

en la puerta de la escalera se hiso llave nueva —— 0 1 ℓ
en la puerta de la sala se hiso llave nueva —— 0 1 ℓ
en la puerta de la cuadra se hiso llave nueva —— 0 1 ℓ
en la puerta que cae al estudio se hiso llave nueva 0 1 ℓ
en la puerta del cuarto de la sala se hiso seradura y llave 0 3 ℓ
vn serojo con sus armellas en el postigo del cansel —— 0 1 ℓ 4
mas cuatro aldauas vn pasador para las ventanillas 0 2 ℓ 4
vna llave en la puerta que va del coredor prinsipal
a la cosina —— 0 1 ℓ
vna seradura y llave para la puerta nueva de la
posentillo que se hiso a la subida de la escalera —— 0 3 ℓ
vna llave en el aposento junto a la cocina —— 0 1 ℓ
en dho aposento se hiso otra seradura y llave para
vn postigo nuevo de vna despenza que esta alli —— 0 3 ℓ
en la puerta del gallinero se hiso otra seradura y lla
ve nueva y otra llave por segunda ves por que se
perdio en dho gallinero —— 0 4 ℓ
en la cosina en el aposento que esta de cañas en
la puerta se hiso seradura y llave —— 0 3 ℓ
vna llave que se acomodo en el gardin —— 0 0 ℓ 4
seradura y llave en la puerta del coral que cae al pa
tio prinsipal —— 0 4 ℓ
seradura y llave ~~que cae al~~ en la puerta del señor don gre
gorio —— 0 3 ℓ
mas tres seraduras en los altos del S.or fiscal en las
puertas nuevas y na llave en el cuarto del patio
bago —— 0 10 ℓ

43 ℓ 4

Digo Yo Juan Jacome Maestro de Cerrero que es Verdad que
Fui de Jose Bravo quarenta y tres pesos y quatro Reales
Por la obra Referida a las espaldas y Por ser Verdad
firme en 15 de febrero de 679 años.

Jn Jacome Calderon

Son 43 p 4 Rs

19
62-4

En los Reyes en diez y ocho de Nobiembre de mill y seis.os y setenta y nueve años ante los S.res Ynq.s Don Fran.co Luis de Buma Rico y Don Juan Pacifico de Llano Valdes haviendo Aud.a por la mañana de Sepres.to y leyo esta penzion =

Pedro de sospedes y Joseph Brauo, Maestros de carpinteria, y albañileria desimos, que de horden deste santo tribunal, emos aderesado las casas que le pertenesen de las viviendas de los señores, y algunos ministros que asisten en ellas que son el alcayde el nunsio y portero en todas las cuales emos echo todo lo que fue nesesario y resiso e ynescusable asi de carpinteria como de albañileria como se hare conosido por las tasasiones y demas deligensias que se han echo con todos los maestros, de mas opinion desta ciudad, como consta de los autos fechos sobre dichos reparos y aderesos por lo qual

A V.S. pedimos y suplicamos que en atension a lo referido se sirba de mandar se nos pague el resto de las dhas obras por estar deviendo la mayor parte dello a diferentes personas que lo an suplido para los materiales que se an gastado en dhas obras que sera justisia que pedimos = &a

Joseph Brauo

V.o a los pedidos

Vista por los dhos S.res Ynq.s = Mandaron traer los autos y asi lo proveyeron =

Ante mi Don Phelipe de Castaneda Atienza

Auto

En los Reyes en diez y ocho de Nobiembre de mill y seis.os y setenta y nuebe años Los M. Ill.es S.res Ing.s Don Fran.co Luis de Bruna Rico y D.n Juan Ocipo de Llano Valdes haciendo Audiencia por la tarde = Aviendo los autos que Pedro de Cespedes y Joseph Brabo M.ros de obras siguen con el Rez.or del dicho Ofizio sobre que se les pague la cantidad de pesos que se debe de las que han hecho en las cassas desta Ing.on conforme a las tassas que dellas se han hecho y lo demas deducido = Mandaron que fray Diego Maroto Religioso del orden de Predicadores Ministro deste S.to Ofizio y Maestro Mayor de obras desta Ziudad reconozca la declarazion hecha por Pedro Fz de Valdes, Manuel de Zevallos y Juan de Loaguirre M.ros Alarifes della con conocimiento y vista de la primera declarazion y vista de ojos que el M.ro Mayor hizo de las obras que le parezieron eran nezessarias luego que sucedio el temblor grande de diez y siete de Junio del año passado de seis.os y setenta y con vista y reconocimiento de todo declare lo que se sobre la materia se le ofrezia y hecho se traiga a Y assi lo proveyeron y rubricaron =

Los dos S.res

Ante mi Don Phelipe de Castañeda Atienza

Nota al Rez.or

En los Reyes en veinte de Nobiembre de mill y seis.os y setenta y nuebe años Yo el S.rio de secretos deste Ofizio notifique el auto de arriba al Sarg.to Mayor Pedro G.a Baquero Rez.or del q. lo oyo de q. doy fee

Don Phelipe de Castañeda Atienza

Nn a Pedro de Cespedes

En los Reyes en veinte de Noviembre de mill y seis.os y setenta y nuebe años yo el S.rio de secrestos deste es.to oficio notifique dho auto de la foxa antes desta a Pedro de Cespedes que lo oyo de que doy fee

Don Phelipe de Castañeda Atienza

Nn a Joseph Brabo

En los Reyes en el dho dia mes y año yo el dho S.rio notifique dho auto a Joseph Brabo que lo oyo de que doy fee

Don Phelipe de Castañeda Atienza

Declaracion fr. Diego Maroto

En la ciu.d de los Reyes en veinte y dos dias del mes de noviembre de mill y seiscientos y setenta y nuebe años en cumplimiento del auto de la foxa antes desta parecio ante mi el presente secretario de secrestos el padre Maestro fray Diego Maroto Maestro maior de obras del qual recivi juram.to por Dios nuestro señor y una señal de cruz en forma de derecho so cargo del qual prometio de cir verdad y preguntado si tiene reconocidas las tasaciones fhas en las cassas desta Inqq.on por los tasadores nombrados = Dixo que a reconocido los autos de tassaciones y declaraciones fhas por los Maestros de obras = Y que la que este declarante hiso que fue vista de ojos en primero de Jullio de seiscientos y setenta y ocho fue en recien sucedido el temblor de diez y siete de Junio de dho año de setenta y ocho en ocasion que andaban los Maestros y este declarante tan ocupados

Y ogados. de todo la ciudad que apenas avia lugar
para ver los daños superficialmente y que le parecio
entonses. se Repararian las cassas deste santo oficio con
dos mill. docientos. y ochenta y seis pesos. y que llegado el
caso de hazer y obrar dhos Reparos. se fueron Reconociendo
mayores daños en lo ynterior de los edificios que
en lucidos. no daban lugar a manifestarse = como tan por
se tomo el cuidado de andar reconociendo los techos puertas
ventanas. porque no parecio tan nesesario como despues
se Reconocio con el espacio que pide la execucion de Mo
y que la tasacion que despues se hiso en diez y seis de m
so de seiscientos y setenta y nuebe que monto la albañi
ria sinco mill. siento y setenta y tres. pesos y seis Reales
sierto. que como tienen declarado Pedro fernandez
de valdes = Y Juº de Ygoaguirre = Y Manuel de seballa
en catorse de nobienbre de seiscientos. y setenta y nueb
aviendoles. mandado vsª declarasen que si todos los Repa
que se hicieron en dhas cassas del santo oficio los quales
conocieron segunda ves. todos los Reparos. que contien
las memorias de la albañileria. y aviendolo echo parte
parte declararon haver sido todas las obras echas presi
nesesarias para la conservacion de dhas cassas = con cuya de
racion dize este declarante se conforma porque dijo que
sierto que en todo lo mas de los edificios desta ciudad parece
su principio que se vieron luego que paso dho temblor de diez y
junio de setenta y ocho. se harian los Reparos. con moderado
y tocadoles. para efecto de hazerlos se hallo que estaban las par
molidas y los edificios mui maltratados. y derribar algunos de
con que ha sido nesesario gastar en algunas. partes. doblado
otras tres doblado de lo que parecio bastaria al principio = Y com
ra que el animo de cada uno de los dueños de las cassas. que en la
cion se Repararon no solo fue tapar hendiduras engañando
vista que era quedar engañados. ellos y mucho mas los que ha
las cassas. respecto de que en esta ciudad son tan continuos. los ten
que cada dia se puede esperar y que todo lo que es procurar el seguro
edificios. no solo se debe hazer pero antes es obligacion presisa y
se conforma con dha declaracion y Revisita de los dhos ultimos ma
y esto que tiene declarado dixo ser la verdad. so cargo del Juramto
y lo firmo =

Antemi Don Phelipe de Castañeda Henrrq

Traslado de esta de-
clarn al Rey Genl
14. de Vre de 1679. por
Catarde

Rs dos

Auto

En la ciudad de los Reyes en catorce de Diziembre de mill y seiscientos y setenta y nueve años los M.Y.S. señores Ynq.r Doctor Don Francisco Luis de Bruna Piso y Licenciado Don Juan Quispo de Llanos Baldes estando en su audiencia de la mañana haviendo visto los autos que se han hecho sobre los adereços y reparos que se han hecho en las casas del fisco R.l de esta Ynqq.n que ocasiono la ruina del temblor que hubo en esta dha ciudad el año de seiscientos y setenta y ocho y lo pedido por los Maestros alarifes de Albañileria y Carpinteria que hizieron las dhas obras que son Pedro de Cespedes y Joseph Bravo en que piden se les pague la cantidad de pesos que se a tassado — Mandaron que de la ultima declaracion hecha por el P.e fr. Diego Maroto Maestro mayor de fabricas de la foja setenta y dos se de traslado al Receptor General y asi lo proveyeron y señalaron

Los dos

Antonio Don Phelipe de Castañeda Atienza

En la ciudad de los Reyes en
en nueve de henero de mill y seis
y ochenta años a nuestro Mag.d
Ynq.r Doctor Don Fran.co Luis de Bruna
Rico y licenciado D. Juan Quispe de
Llano Baldes se presento y leyo esta Pet.n
en la aud.a de la mañana

Ill.mo Sen.r Gen.l de este S.to Off.o en los autos sobre la tasaz.on
de lo que importan los aderezos y obras que se an he
cho en las casas desta Ynq.on de Albañileria y Carpin
teria por la ruina que en ellas causo el temblor de 17 de
Junio del año pasado de 678 = respondiendo al tras
lado que V.S.a se sirvio de mandar se me diesse de la ultima
declaraz.on hecha por el P.e Fray Dieg.o Maroto Mro. May.r
de fabricas de la f.a 12 = Digo que por ella y las de los tres
alarifes de f.a 58 pareze ajessado la dificultad que se
me ofrezio de la desigualdad de la primera y segunda
tasaz.on y exceso en las obras que se havian ex.do mas de
las que se juzgaron por nejessarias al principio por
que fuera de estar buelta a reconozer a f.a 55 las ultimas
tasaciones por los mismos alarifes afirmandose
en ellas consta por las declaraciones de los tres de f.a 58
ser las obras utiles precissas nejessarias e inescusables
las quales se hallan corroboradas con la del dho Padre
Fray Diego Maroto de f.a 62 y este añade la circuns
tanzia de que a los principios no se reconoçio todo
el daño en los edificios de esta ciu.d ni los reparos
de que nejessitavan y que despues se fue experimentan
do con el mesmo hecho de los aderezos y que estavan
las paredes molidas y los edificios muy maltratados
y ser precisso derribar algunos de ellos y que en algunas
partes a sido inescusable gastar doblado y en otras tres
doblado de lo que parezio bastaria al principio en
que no a declarado otro alguno de los Mros alarifes

autos

de en la forma

siendo assi que se le dexo en el escripto de fs 56 de Pedro
de Zespedes y Joseph Bravo y se ofrezio informacion
y arrespecto de que este punto es muy essenzial para
el reconocim.to de la verdad y justificaz.on de la pag.a
de dhas obras

A V.S.a Pido y supp.co se sirva de mandar que los dhos
Pedro de Zespedes y Joseph Bravo den la informacion
que tienen ofrezida en el dho su escrito de fs 56 en
quanto a la dha calidad que con vista de ella pro-
texto pedir lo que combenga justicia y costas &c

Pedro de Baquero

Pedro Zapata

Vista por los S.res Mandaron
llevar lo cauto. Pedro Proveyeron

Ante mi Matheo de Salazar

Auto

En la ciudad de los Reyes en nueve dias
del mes de henero de mill seiscientos y ochenta
años los MS. señores Ynq.s Doctor Don Juan
Luis de Bruna Rico y el S.r Lic.do Don Juan Queipo de
Llano Valdes estando en su audiencia de la mañana
haviendo visto los autos que siguen los maestros
de albañileria y carpinteria nombrados Pedro de
Cespedes y Joseph Bravo que hizieron las obras
de carpinteria y albañileria en las casas del
Fisco sobre que se les pague lo que se a dañado
por esta particular intentado por el Fiscal del Fisco
sobre la informacion que ofrecen en su es-
crito de fojas cinq.ta y seis — Mandaron
que los susodichos den dicha informacion
y dada se de traslado al Rece.or gral y asi lo pro-
veieron y señalaron —

Los dos

Antonio Matheo de Salazar

65

N.º al Rector

En la ciudad de los Reyes en nueve de henero de seiscientos y ochenta años yo el notario del santo oficio notifique este auto como en el se contiene al sargento M.r Pedro Garcia Baquero Rector en su persona que lo oyo doy fee

Matheo de Salazar

N.º a Pedro de Cespedes

En dho dia mes y año dhos yo el notario de santo oficio notifique dho auto como en el se contiene a Pedro de Cespedes en su persona de que doy fee

Matheo de Salazar

N.º a Joseph Bravo

En dho dia mes y año dhos notifique dho auto a Joseph Bravo Procurador en n.e de su parte de que doy fee

Matheo de Salazar

Manuel de Escovar

En la Ciudad de los Reyes en diez
dias del mes de Henero de mill y seis
y ochenta años para la Informazion
ofrecida por Pedro de Zespedes y Joseph
Bravo los susodhos presentaron por testigos
a Manuel de Escovar Maestro arquitecto
a Lucifer desta Ciudad del qual recivi
juramento por Dios nro Sr y una señal
de cruz en forma de derecho so cargo del
prometio de decir verdad y siendo
preguntado al tenor de la peticion
presentada por los dhos Pedro
de Zespedes y Joseph Bravo en nues
crito de fojas cinquenta y seis
Dixo que en todas las obras
de Arquitectura y fabricas de Casas
particularmente en los reparos
de uno y otro que todas las vezes
que se le conoce o cularmente se aprecia
lo que demuestra en lo superficial
y a respectivo se le da su prezio
y en la exon de dhos reparos se descu
bren en lo interior mas reparos que
del que se bio con que acrecenta mas gastos
de necessidad, unas vezes menos de lo
baluado y otras mas al doble con for
me a partido ser necessario.
no solo en las fabricas de reedificar
sino es en las fabricas de nuevos

Como en esta Ciudad oy al Pres.te
Mel monesterio de Nra señora de la
Encarnacion se concerto el Reparo
de la Yglesia en cantidad
de seismill y ochocientos pesos y que
estando reparando dha Yglesia
se reconocio en lo interior que neces.
de nuevo concierto que fueron en
ochomill cossa que fue antes de comen
car dho reparo reconocido por todos
los Maestros desta Ciudad y Parec.
no ser necessario mas de los seismill
y ochocientos y adelanto lo demas
y que lo mismo a subcedido en todos
los reparos de recedificacion
y memorias de casas desta Ciudad
y por lo dho tiene por cierto que las
obras hechas en las casas deste s.
oficio las hicieron los dhos Pedro
de Zespedes y Joseph Bravo por
precisas utiles y necesarias y lo que a dho
declarado es la verdad so cargo del dho
juramento en que se afirmo y rati
fico y lo firmo

Manuel de Sotomayor

Ante mi Matheo de Salazar

Mº
Francisco Jabiel
Dominguez
Mº Albañil

En la dha Ciudad de los Reyes en diez
dias del mes de Henero de Mill y seiscientos
y ochenta años para la dha Informazion
los dhos Maestro Pedro de Cespedes y Joseph
Bravo presentaron por testigo a Francisco Jabiel
Dominguez Maestro de Albañileria de igual
zo el presente notario recivi juramento por
Dios nro Sr y una señal de cruz en forma
de derecho so cargo de igual prometio de
dezir verdad y siendo preguntado al tenor
del pedimiento de fojas cinquenta y seis

Dixo que este testigo como persona
que es de la arte de Albañileria ha hecho en esta
Ciudad algunas obras y reparos en las
Casas della y en particular haviendo
reconocido la casa de la morada de Dª
Maria de Recalde que con el temblor grande
del año de seiscientos y setenta y ocho
fue preciso reparar el daño le parecio y a
otros Maestros que con quinientos pesos se
remediaria a la vista y que despues tra
tando de hacer la obra se reconocio no ser
bastante y costo despues de acavada en
lo necesario y preciso un mill y trecientos
pesos y lo mismo sucedio en otras obras
de las casas de esta dha Ciudad por lo qual
tiene por cierto este testigo que las obras
hechas por los dhos Pedro de Zespedes
y Joseph Bravo en las casas de este
Santo tribunal las harian por ser precisas

necessarias y lo que a dho. declara
do es la verdad so cargo del juramento
que tiene fho. en que se afirmo y ratifico
y lo firmo

Juan Xavier Dominguez

Passo ante mi Matheo de Salazar
Nº

11º

El Theniente
Juan Fajardo

En la dha. ciudad de los Reyes en onze
de mes de henero de mill y seiscientos y
ochenta años para la dha. Informazion
los dhos. Pedro de Cespedes y Joseph Bravo
Maestros de Albañileria presentaron por
testigo al Theniente Juan Fajardo que assi dijo
llamarse Maestro de Albañileria del qual
yo el presente notario del Santo offizio
de la Inqq.on Reyni juramento por Dios
Nro. señor y una señal de cruz en forma
de derecho so cargo del prometio de
dezir verdad y siendo preguntado al tenor
de la peticion de fojas cinquenta y seis
Dixo que este testigo vio una
Cassa que es en la calle de los mercaderes
para hacer los reparos de la ruina que

ocassiono el temblor grande que hubo
el año de seiscientos y setenta y ocho
y le parecio como maestro que es de albañil
que dho reparo se haria con trezientos ss
y en la exon le dijo al dueño que no se
podia por auerse reconocido ser mas de lo
que parecio antes de enpezar la obra
porquanto con los enluidos tapaban
lo endido y maltratado de las paredes
y el dueño de dha cassa le dijo a este
testigo prosiguiesse y obrase en lo preciso
y nezessario y assi lo hizo y se acauo dha
obra y costo mas de vn mill pesos y lo
mismo le sucedio en la casa de Don
Gregorio de Valdes y en otras muchas desta
dha ciudad por lo qual tiene por cierto
este testigo que las obras hechas en las
cassas deste santo oficio no pudo con punto
fijo tasarlas ninguna persona hasta que
estuuiesen hechas en toda perfeccion por
ser precisas vtiles y necesarias y esto a corrido
comunmente en todas las desta ciudad
y lo que a dho y declarado es la verdad so cargo
del dho juramento en que se afirmo y ratifico
lo firmo =

Juan Saxardo

Ante mi
Matheo de Salazar

68.1

Vaal Relator Para que se
bea en Vn articulo

En la ciudad de los Reyes en diez y
ocho de henero de mill y seiscientos
y ochenta años ante los M. Ill.es Sres
Dr. Don Francisco Luis de Bruna
y Licenciado D. Juan Quirpo de Llano
Valdes estando en Su audiencia
la mañana se presento la pocita
petizion =

El Rl. Gen.l deste Ss.do Off.o en los autos sobre la tasazion
de lo que importan las obras y aderezos que se an he
cho en las casas desta Inqq.on de Albañileria y Carpin
teria por la ruina que en ellas causó el temblor de 17
de Junio de 678; respondiendo al traslado de la infor
maçion de fs. 66 = Digo que con ella y las declarazionez
de fs. 62 del P.e Fray Dieg.o Maroto Mro. Mayor de fabricas
y las de fs. 58, tasaciones y demas diligenzias que se an he
cho se a Justificado la importanzia de la obra y haver sido
los reparos precisos y nezesarios e inescusables y que
el haver crezido el gasto provino de no haver se reconozido
al tiempo de la primera tasaçion todo el daño con
que fue forzoso que se aumentase el gasto conforme
a la nezesidad de los aderezos en cuya conformidad
y de haver sido todos en beneficio de las mesmas casas
que por su mucha antiguedad y repetidos temblores es
taban de mala calidad y las maderas podridas y con el
aliño podran resistir y sin el corrian peligro de
arruinarse y haver gastado de su hazienda los alari
fes que assistieron a la obra lo que costo la referida
y ser Justo se les satisfaga pareze no se puede ofre
çer duda en lo que pretenden
A Vss.a Pido y supp.co que con vista de los autos

autos

Diligencias declaraziones tasaciones y de
Informazion que constan del Prozeso se sirva
Mandar lo que fuere Justicia de forma que
dhos alarifes queden satisfechos de su trabajo
lo qual sera Justicia que pido y para ello &c

Pedro de Bazpero

Vista por dhos S. Inqq. Mandaron
llevar los autos y assi lo Proveyeron

Antonio Don Phelipe de Castaneda Ati

Vista esta causa sobre el mandam.to pedido
por P.o de Cerdes y Joseph Bravo a 15 de feb.o
por la tarde

Los S.res Aud.s de la man.a en 11 de Marzo de 1680
que se despache mandam.to por 50 p. en que modesan
la tass.on de las obras y costos y gastos hechos en ellas
prorrateando los Dos tanto entre los M.ros q. las han
hecho conforme a la cant.d que a cada uno toca

Auto

En los Reyes en onze de Marzo de mill y seis.os y ochenta años los M. Ill.es S.res Ynq.s Don Francisco Luis de Bruna Rico, y Don Juan Ovejo de Llano Valdes haciendo Audiencia por la mañana = Aviendo visto los autos que Pedro de Zespedes y Joseph Brabo Maestros de Carpinteria y Albañileria siguen con el Rezeptor general deste s.to ofizio sobre que se les pague la cantidad de plata que se ha tassado por las obras que han hecho en las cassas pertenecientes a esta Ynq.on ocassionadas de las ruynas del Temblor grande que sucedio en esta Ziudad el año passado de seiscientos y setenta y ocho, y lo demas deducido = Dixeron que moderaban y moderaron las tassaciones de las dhas obras que Ymportaron siete mill quatrocientos y sesenta y ocho pesos en siete mill pesos de a ocho R.s por justas causas que a ellos le mueben = Y en esta conformidad se despache mandamiento para q.e el Rezeptor General de los efectos pertenezientes al R.l Fisco les pague cinco mill seiscientos y nobenta pesos, y dos R.s respecto de que para los mill trecientos, y nueve pesos y seis R.s restantes cumplimiento a los dhos siete mill pesos se han de despachar mandamientos sobre otros efectos que han de passar ante mi de los S.rios del secreto, y assi lo proveyeron y rubricaron = Y que los quatrocientos y sesenta y ocho pesos que se rebaxan de las dhas tassaziones se prorraten entre los dhos M.ros de obras conforme a la cant.d que a cada vno toca

Antonio Don Phelipe de Castañeda Atienza

Despachose mandam.to en virtud del auto de arriba y se entrego a las partes = no corrio este mandam.to sino el que consta de la foxa que se sigue

En los Reyes en cinco de Abril de mill y seis.os y ochenta años ante los S.res Ynq.s Don.or Fran.co Luis de Bruna Rico y Don Juan Cuerpo de Llano Valdes haciendo Aud.a por la man.a se presentó el Sr. Ynq.or =

Mtte S.res

71

El R.or Gen.l deste S.to Of.o en los autos con los Mros de las obras que se hizieron en las casas desta Ynqq.on sobre la paga de lo que importaron y lo demas deduzido = Digo que V.S.a se sirvio de mandar despachar dos mandam.tos por la cam.a del secreto el uno de 239 e del efecto de fabrica de Sevi.a y el otro de 931 e 2 r.s menos costos en esta man.a los 631 e 2 de dos multas de Arequipa; y los 300 e restantes de otra multa de Pottosi que no a benido y destos 931 e 2 se rebaxan 17 de costos con que quedan liquidos 914 e 2 r.s que juntos con los 239 e de Arriba hazen 1153 e 2 r.s con que lo que se resta cumplim.to a los 7U e que se mandaron pagar por dhas obras son 5U846 e 6 r.s por lo qual

A V.S.a pido y suplico que en atenzion a lo rreferido mande lo que fuere servido que eso sera Justicia que pido y en lo nezes.o &c.

Pedro de Baquero

Vista por los dhos S.res Ynq.s = Manda contraer los autos y assi lo probeyeron

Ante mi Don Phelipe de Castañeda Atienza

autos

21 Aud.a de la man.a 5 de Abril de 680 se despache mandam.to para que de los efectos del R.l Rico que paren en poder del Ynq.or o en las cajas se paguen 646 p.s 640 cumplim.to a los 7U e mandaron pagar los Mrs de obras =

Auto

En los Reyes en cinco de Abril de mill y seis.s y ochenta años ante los S.res Ynq.r Don Fran.co Luis de Bruna Rico y Don Juan Ocupo de Llerena Valdes haciendo Audiencia por la mañana. Aviendo visto los autos que Pedro de Cespedes y Joseph Bravo M.ros de Carpinteria, y Albañileria siguen con el Rezeptor Gen.l deste S.to Ofizio sobre que se le pague la cantidad de plata que se les debe de las obras de las cassas pertenezientes a esta Ynq.on y el escrito desta otra parte y lo demas deducido = Mandaron que se despache Mandamiento para que el Rez.or general de los efectos que pararen en su poder o en la caxa de tres llaves del R.l fisco pertenecientes a el pague a los d.hos Maestros de obras cinco mill, ochocientos, y quarenta y seis pessos y seis reales que se les resta deviendo de las que hicieron en las d.has cassas de la Ynq.on respecto de que la restante cantidad cumplim.to a los siete mill que se les mandaron pagar por ellas se les han librado en diferentes efectos como consta de los mandam.tos despachados por este S.to Tribunal por la cant.d del secreto en la conform.d que lo refiere d.ho Rez.or g.l por el escrito desta otra parte, y assi lo proveyeron y rubricaron =

Los dos S.res

Ante mi Don Phelipe de Castañeda Atienza

6 pos.

Ante mi se despacho mandam.to en conform.d del auto de arriba y se entrego a las partes y pagaron de derechos veinte y quatro pessos

Recivi los derechos que me tocan a esta aqui
Salazar

En los Reyes en nueve de Abril de mill y seis.os y ochenta años ante los S.res Ynq.s Don Fran.co Luis de Bruna Rico y Don Juan Cuzipo de Llano Valdes haz.do Aud.a por la Man.e se pres.to y leio esta peniz.on =

Ante mi

Joseph Bravo, Maestro de albañil, digo que en las obras que hise, en las casas deste santo tribunal, se gastaron sesenta y dos pesos y cuatro reales, de seraduras llaves y otras cosas que constan de las memorias y resibos de f.s 59 y f.s 60 de los autos de dhas obras las quales no estan conpreendidos en las tasasiones que se hisieron por aver los pagado, a los serageros de que me dieron los resibos sitados por lo qual =

A V.S. Pido y suplico se sirba de mandar que en atension a no estar conpreendidos los dhos 6 r.s en las tasasiones de dhas obras se me pagen por aver lo suplido, de mi caudal que sera justisia que pido —

Joseph Bravo

Vista por los dhos S.res Ynq.s = Mandaron dar traslado al Rez.or g.l deste s.to ofizio, y assi lo probeyeron =

Antonio Don Phelipe de Castañeda Atiença

Nal Rl. Co. en 30 Abl

En los Reyes en treynta de Abril de mill y seis.os y ochenta años Yo el Sr. de secretos deste Sto. Ofizio notifique el auto desta otra parte al Sargto. Mayor Pedro Fa. Baquero Rl. Co. del q. lo oyo de que doy fee =

Don Phelipe de Castaneda Atienza

En los Reyes en quatro de Mayo de mill
y seis.os y ochenta años ante el S.or Ynq.or Dn.
Fran.co Luis de Bauvie Rico haz.do Aud.a por la m.a
se presentó y leyó esta peticion

73

El M.o Gen.l deste S.do Off.o en los autos con los alarifes
de las obras desta Ynqq.on respondiendo a un escrito
de Joseph Bravo M.ro albañil en que pide se le paguen
62 r.s que importaron las zerraduras llaves y otras
cosas de zerrajeria que se gastaron en las casas deste
S.do Off.o como p.r a f.s 59 y 60 de dhos autos por no haver
se comprehendido en la tasacion ni en los libram.tos
que se le despacharon por ser efecto separado = Digo
que tengo reconocidas dhas tasaciones y no consta
estar comprehendidas en ellas dhas llaves ni
zerraduras en cuya atencion

A V.ss.a pido y supp.co se sirva de mandar lo que
fuere servido que eso sera justicia que
pido &.a

Pedro de Baquero

Vista por el dho S.or Ynq.or = Mando
traer los autos y asi lo proveyo =

Ante mi Don Phelipe de Castañeda Atienza

auto
Los S.res Aud.s de la Casa de
en 9 de Mayo de 1683
que se de p.r mandam.to
para que de los efectos
del Fisco pague esta cant.
el R.o g.l =

Auto

En la ciudad de los Reyes en quatro de mayo de mill y seiscientos y ochenta años los M.M. señores Ynqq. Doctor Don Francisco Luis de Bruna Rico y Lizenciado D. Juan Quispo de llano Valles estando en su Audiencia de la mañana y haviendo visto lo pedido por Joseph Bravo sobre que el Recetor gen. le pague sesenta y dos pesos y quatro Rs. que ymportaron las cerraduras y demas herraje que puso y pago y estan en las puertas y ventanas de las casas de esta ynqq. y lo respondido en este escrito por el Recetor general de este santo oficio — Mandaron que al dho Joseph Bravo se le despache libramiento para que el Recetor General de este santo oficio le de y pague los dhos sesenta y dos pesos y quatro Reales de los efectos del Real fisco y asi lo proveyeron y señalaron —

Los dos

Antonio Don Phelipe de Castañeda Atienza

despachose mandamiento en virtud del auto de arriba y se entregó al Rpo.